

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 624

Bogotá, D. C., jueves, 10 de junio de 2021

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA CONJUNTA NÚMERO 10 DE 2021

(mayo 18)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Segundo Período

Sesión Mixta

Sesiones Conjuntas

El día dieciocho (18) de mayo del dos mil veintiuno (2021), previa citación, se reunieron presencialmente en salón de la Comisión Primera de Senado y de forma remota en la plataforma virtual Zoom, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República, los proyectos: Proyecto de ley número 418 de 2021 Senado - 485 de 2020 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones"*, y Proyecto de ley número 401 de 2021 Senado - 560 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforman el Código Penal (Ley 599 de 2000), el código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario*

(Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia de las sesiones conjuntas por el titular honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Benedetti Villaneda Armando
Cabal Molina María Fernanda
Guevara Villabón Carlos
Lozano Correa Angélica
Name Vásquez Iván
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia González Santiago
Varón Cotrino Germán y
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Lara Restrepo Rodrigo

López Maya Alexander
 Rodríguez Rengifo Roosevelt y
 Valencia Laserna Paloma.

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum decisorio en esta célula legislativa.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

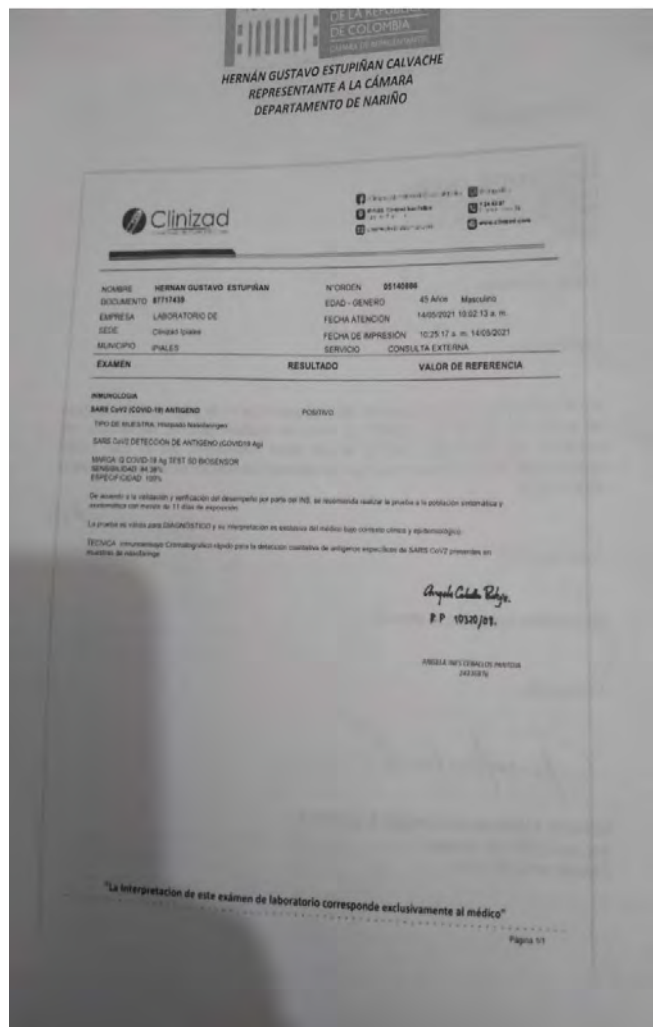
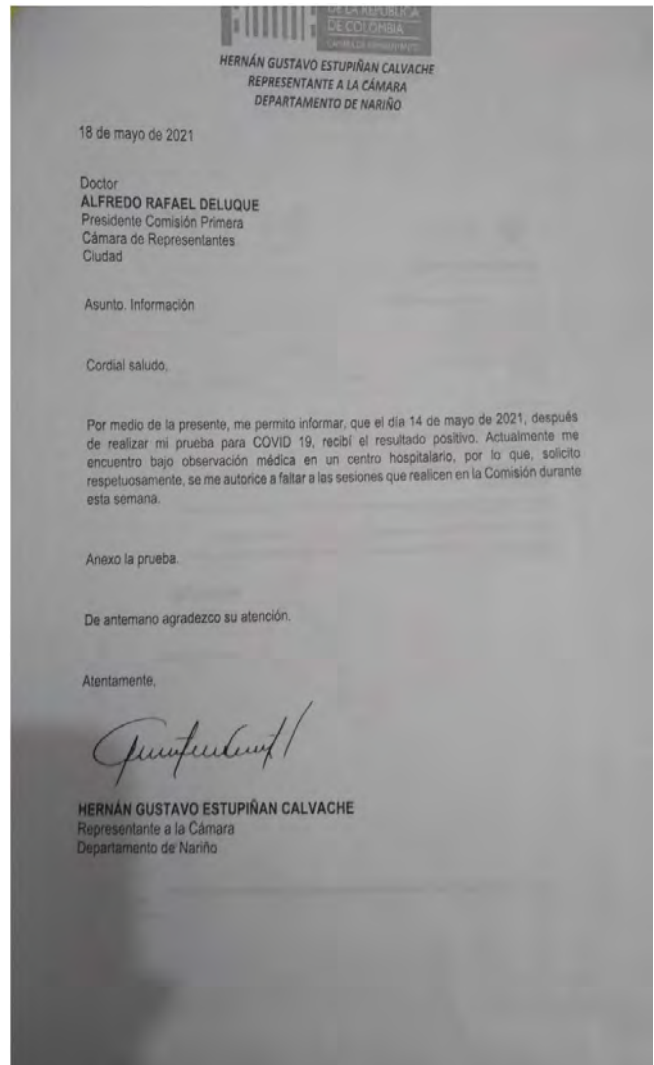
- Albán Urbano Luis Alberto
- Arias Betancurt Erwin
- Asprilla Reyes Inti Raúl
- Burgos Lugo Jorge Enrique
- Cuéllar Rico Henry
- Daza Iguarán Juan Manuel
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Lozano Élbort
- Goebertus Estrada Juanita María
- León León Buenaventura
- López Jiménez José Daniel
- Lorduy Maldonado César Augusto
- Matiz Vargas Adriana Magali
- Méndez Hernández Jorge
- Navas Talero Carlos Germán
- Peinado Ramírez Julián
- Pulido Novoa David Ernesto
- Reyes Kuri Juan Fernando
- Robledo Gómez Ángela María
- Rodríguez Rodríguez Édward David
- Sánchez León Óscar Hernán
- Santos García Gabriel
- Triana Quintero Julio César
- Uscátegui Pastrana José Jaime
- Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
- Villamizar Meneses Óscar Leonardo y
- Wills Ospina Juan Carlos.

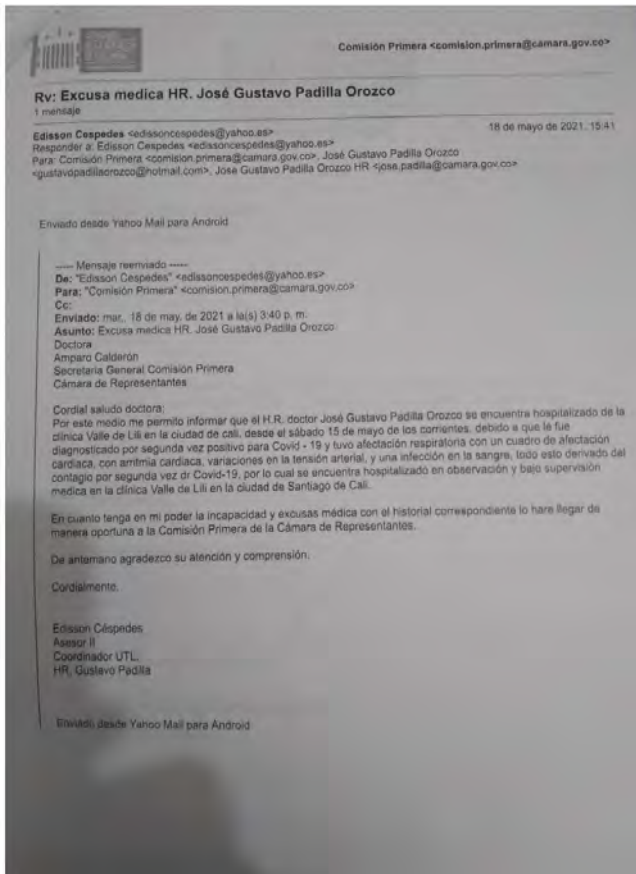
En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

- Calle Aguas Andrés David
- Córdoba Manyoma Nilton
- González García Harry Giovanni
- Hoyos García John Jairo
- Losada Vargas Juan Carlos
- Restrepo Arango Margarita María
- Rodríguez Contreras Jaime
- Tamayo Marulanda Jorge Eliécer y
- Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejaron de asistir los honorables Representantes:

- Estupiñán Calvache Hernán Gustavo y
 - Padilla Orozco José Gustavo.
- El texto de la excusa es el siguiente:





La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido quórum Decisorio en esta célula legislativa.

Siendo las 10:50 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

Por secretaría se da lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

SESIONES CONJUNTAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

Cuatrenio 2018-2022, Legislatura 2020-2021
Segundo Período

“Sesión Conjunta Presencial (Mixta) con las
restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Día: martes 18 de mayo de 2021

Lugar: Recinto del Senado-Capitolio Nacional
y Plataforma Zoom

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

a) Comisión Primera del Honorable Senado de la
República

b) Comisión Primera de la Honorable Cámara de
Representantes

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 401 de 2021 Senado - 560
de 2021 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la
prisión perpetua revisable y se reforman el Código Penal
(Ley 599 de 2000), el Código de Procedimiento Penal
(Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario*

(Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley
Gilma Jiménez.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor
Wilson Ruiz Orejuela, Ministro del Interior, doctor *Daniel
Palacios Martínez*, honorables Senadores: *Maritza
Martínez Aristizábal*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Eduardo
Emilio Pacheco Cuello*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*,
Efraín Cepeda Sarabia, *Milla Patricia Romero Soto*,
Santiago Valencia González, *Ruby Helena Chagüi Spath*;
honorables Representantes: *Martha Patricia Villalba
Hodwalker*, *Jorge Eliécer Tamayo*, *John Jairo Hoyos
García*, *Álvaro Hernán Prada*, *César Augusto Lorduy*,
José Jaime Uscátegui, *Édward David Rodríguez*, *Adriana
Magali Matiz*, *Buenaventura León León*, *Jorge Enrique
Burgos Lugo*, *Harry Giovanni González*, *Gabriel Jaime
Vallejo*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Faber Muñoz Cerón*,
José Élver Hernández, *Óscar Hernán Sánchez*, *Félix
Alejandro Chica*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Hernán
Gustavo Estupiñán*, *Hernando Guida Ponce*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador
Miguel Ángel Pinto Hernández- Cámara: honorable
Representante *Jorge Enrique Burgos Lugo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso*
número 143 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso*
número 315 de 2021.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

El Vicepresidente,

honorable Representante *Alfredo de Luque Zuleta*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Secretaria General,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Presidencia abre la discusión del orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

No es necesario que haga la aclaración, yo conozco
bien a qué me tengo que referir, señor Pinto, yo le he
insistido a usted, nosotros no vamos a aceptar de ninguna
manera que en esta Comisión se pretenda hacer como si
nada estuviera pasando.

El orden que propone usted presidente Pinto es un
orden que va precisamente en esa dirección, lo primero
que debe entender usted señor Pinto, Senador por
Santander, anteriormente representante por Santander del
partido liberal, es que la Comisión lo que tiene que hacer
en estos momentos es referirse a lo que está pasando en
el país.

Y en ese orden de ideas, solicito si queremos la
leguleyada, cumpliré con la leguleyada que el primer
punto en el orden del día sea presentar las constancias
sobre lo que está pasando en este momento en el país,
gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay una proposición de modificación del orden del
día, antes de poner en consideración la proposición,
yo le quiero informar a las dos comisiones que esta es
una Comisión conjunta convocada para tramitar unos
proyectos de ley que competen a las comisiones conjuntas,
y el día de mañana serán convocadas las comisiones

de manera independiente, para que cada Comisión se ocupe de sus temas propios esos proyectos y allí puedan adelantar si quieren las discusiones que corresponden.

Es mi opinión, pero como esto se define con votos pondremos en consideración y votación la proposición del cambio del orden del día, yo le sugeriría con todo respeto, llevamos tres semanas en esto, que el día de mañana cada Comisión se convoque si así lo quieren, por supuesto el presidente de la Comisión primera de cámara lo haremos en la Comisión primera del Senado, para que estas comisiones se ocupen de las intervenciones, de las constancias y de las discusiones de lo que hoy está ocurriendo en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias presidente, es que precisamente para defender la proposición de variar el orden del día, mire, es que un miembro de la Comisión primera del Senado, su Comisión señor presidente ha sido amenazado de muerte, él, su esposa, sus hijas, llamado telefónicamente en el celular de su esposa.

Amenazados con nombre propio sus hijas a las que dijeron en donde estudian, cuáles la dirección de su estudio, y es un miembro de esta Comisión, ¿a qué punto ha llegado digamos el Congreso de la República? Que sucede un hecho de estos y es como si nada pasara.

Nos acostumbramos tanto a la amenaza, paralela a la amenaza contra el Senador *Alexánder López* precandidato presidencial del partido Polo democrático, miembro de su Comisión señor Presidente Pinto, ha sido amenazado un magistrado de la corte constitucional solo porque se negó a asistir a la reunión a palacio con el presidente de la República en defensa de la independencia del poder judicial y defendiendo ya minoritariamente en la máxima instancia constitucional de que se configure una dictadura en Colombia.

Y paralelamente a esa amenaza han amenazado al alcalde de la segunda ciudad del país, el alcalde de Medellín con quemarle su casa simplemente porque no se apresta a la militarización de la ciudad, consigna que ha desatado el Presidente de la República.

Tanto el magistrado *Ibáñez* como el alcalde de Medellín, como el Senador y precandidato presidencial *Alexánder López* son figuras de máximo nivel en el protagonismo político de Colombia.

¿Usted se imagina si a estas personas les pasa eso, que le pasara a centenares de miles de ciudadanos del común hoy en las calles, en los municipios, en los pueblos de Colombia? Estamos viviendo bajo dictadura, estamos viviendo bajo una amenaza y por eso me parece pertinente que las comisiones constitucionales que tienen que ver precisamente con el cuidado de Colombia...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme representante, excúseme Senador Gustavo Petro, vamos a dejar que termine 30 segundos más Senador Petro para el orden del día, y después daremos paso a las constancias y así lo aprueban en las comisiones.

Pero para el orden del día que está en consideración hay una proposición que busca modificar el orden del día que es la radicada por el representante *Inti Asprilla* y está la proposición de la mesa directiva del orden del día.

Si hay intervenciones para el orden del día, ya le daré el uso de la palabra, sí, para las constancias, además también dicho sea de paso que desde la mesa directiva nos solidarizamos por supuesto por el Senador y compañero *Alexánder López* por estas amenazas que ha sufrido él y su familia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que estoy hablando de porqué se debe variar el orden del día, discúlpeme que argumente, se vuelve inocua una solidaridad cuando se interrumpe el porqué, estoy diciendo que se debe cambiar el orden del día por las amenazas que un miembro de la Comisión primera precandidato presidencial ha sufrido, y cómo paralelamente a esta amenaza se ha amenazado un miembro de la Corte Constitucional, magistrado *Ibáñez* y al alcalde de la segunda ciudad del país el doctor *Daniel Quintero*.

Entonces, si esos no son argumentos para cambiar el orden del día, ¿cuál es? Así que le solicito señor presidente y a la Comisión cambiar el orden del día para auscultar y profundizar y tomar posición en las Comisiones Primeras Constitucionales sobre un hecho grave, estamos transitando hacia una ruptura del Estado de derecho, hacia la ruptura de la Constitución de 1991 y hacia un golpe de Estado. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente Pinto, un saludo a todos y a todas las compañeras en las Comisiones Primeras Conjuntas Constitucionales, invito a modificar el orden del día en el sentido de que lo primero que se discuta sean las constancias y las propuestas que atiendan esta grave crisis nacional, y agrego una razón más para solicitar este cambio, además de los hechos que ha narrado aquí el Senador Gustavo Petro y la solidaridad de la Comisión con las amenazas recibidas por el compañero el Senador *Alexánder López* y los otros dirigentes nacionales, ha ocurrido anoche otro hecho muy grave que es un hecho de ruptura constitucional, institucional, que debe ocupar ambas comisiones.

La gobernadora del Valle del Cauca, la doctora *Clara Roldán* anoche hizo pública con indignación y con valentía un video o de la propia policía nacional en que se evidencia que miembros del ejército de Colombia le pasan munición a civiles armados en el municipio de Jumbo para disparar contra la protesta, cuando hay la evidencia de que haya agentes del Estado que arman a civiles armados, y que por supuesto eso también ha ocurrido en el municipio de Pereira donde estuvimos ayer con la Comisión...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme Senador Roy, con todo respeto si quiere ponemos en consideración a proposición y dejamos paso y empiezan todos a dejar las constancias que se requieren, estamos a ver si vamos aprobar el orden del día en la sesión de hoy Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente estamos en esa discusión, presidente yo quiero que se proponga la modificación del orden del día para, además, en una sesión permanente informal podamos escuchar a los gobernadores de Colombia, también al gobernador del Cauca que ha sido muy claro en que la estigmatización de los líderes sociales reconocidos a quienes le pusieron precio su cabeza del ministro de defensa y que además ha implicado la orden de un desbloqueo a través de la fuerza y no a través del diálogo implique escuchar a esos mandatarios regionales.

Cuando los gobernadores que son gobierno alertan sobre una represión que ya no solo es militar, sino paramilitar, hay una ruptura institucional, y estas comisiones deben hacerse cargo de esas circunstancias, así que me sumo a la propuesta de modificar el orden del

día, pero además para que declaremos las dos comisiones sesiones permanentes e informales para escuchar a todos los que tienen que denunciar esta ruptura institucional. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente dos cosas, lo primero pedirle al representante Asprilla que respete al presidente, a mí me da mucha pena pero el presidente de la Comisión primera del Senado es el presidente de estas comisiones conjuntas, yo hago un llamado al respeto porque aquí no podemos alterar esa dignidad.

Yo me siento presidente incómodo con esa posición y le exijo respeto a Inti Asprilla, representante a la Cámara por la dignidad del presidente, y segundo presidente que por favor revisemos la Ley 5ª, estas sesiones de comisiones conjuntas tienen un propósito específico presidente, yo le pido al secretario que entonces nos lea el artículo de cuál es el objetivo de estas sesiones conjuntas y nos limitemos a lo que es el reglamento. Gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, gracias representante, pues yo la verdad no contesto porque creo que ya la alcaldesa de Bogotá esta semana me relevó de cualquier explicación con respecto al tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias, lo primero yo iba también a hacer la misma advertencia Inti, yo creo que aquí todos somos iguales, no hay nadie más que nadie, el derecho suyo es el derecho mío, el derecho suyo es el derecho del presidente, y aquí ante todo yo creo que sí podemos hablar con buenos modales y no le queda bien Inti, créame y se lo digo con profundo respeto, que le diga señor Pinto, no, es el presidente.

Y esa es la democracia y hay que respetarla, y creo que en las formas si empezamos a entendernos en las formas creo que podemos llegar más lejos y profundizar la democracia.

Segundo presidente, por eso me solidarizo con usted, porque creo que aquí todos somos exactamente igual, no hay ninguno más que otro y en eso tenemos que respetarnos los unos a los otros y dar ejemplo al país.

Segundo presidente, mire yo sí quedo preocupado, ojalá hubiese estado acá el Senador Gustavo Petro que la sesión pasada se quejaba de que este salón o estaba abierto y aquí estamos dando la cara, pero Senador deje trabajar, aquí lo que los ciudadanos quieren es que nosotros trabajemos, trabajemos y trabajemos.

Como usted no ha ido a las regiones, como usted no ha ido a Cali sino que se la ha pasado en otras partes no ha entendido las problemáticas que hoy viven nuestros jóvenes, y yo sí lo invito a que demos el debate abiertamente, transparentemente, y veámoslo de cara a la ciudadanía, pero no venga a parar la Comisión Primera de Senado y Cámara, ya tiene el país parado en desorden, en anarquía, demos ejemplo de salir adelante y cumplirle a nuestros niños, cumplirle a nuestros niños, a los que están siendo violados, para que esos bandidos vayan de por vida a la cárcel.

Trabajemos, trabajemos y trabajemos, ese es el ejemplo que tenemos que darle hoy a los colombianos, y bienvenidas las constancias, me parece presidente y me solidarizo con Alexander López, ojalá, hubiese esperado lo mismo cuando a mí hace pocos días el ELN y el señor Santrich expidió una amenaza contra mi vida.

Entonces, no desde Venezuela andan haciendo sus actos terroristas, y metiéndose, infiltrándose en Cali, todo el cuento y dañando las marchas, de tal manera que presidente me solidarizo con ellos, demos el debate, con el magistrado Ibáñez me solidarizo, demos el debate, pero hoy es tiempo de trabajar, trabajar y trabajar en la cadena perpetua.

Para eso vinimos y para eso estamos para dar ese debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, antes de darle continuidad a la discusión del orden del día, le voy a pedir el favor al señor secretario de la Comisión Primera del Senado, la Secretaria de Cámara, anuncio los proyectos para la sesión de mañana e individualmente en cada una de las comisiones y por supuesto los proyectos que hayan de comisiones conjuntas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara:

- **Proyecto de ley número 401 de 2021 Senado - 560 de 2021 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforman el Código Penal (Ley 599 de 2000), el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez.**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Primera de Senado:

- **Proyecto de ley número 341 de 2020 Senado, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 446 de 2021 Senado – 283 de 2019 Cámara, por medio del cual se sustituye el Título XI “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre – Ley adopción desde el vientre.**

- **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia**

y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

- **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas).

- **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado**, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

- **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro Vida y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.

- **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 211 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 1922 de 2018. (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).

- **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

- **Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.

- **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a Comisión Constitucional, Permanente, se modifican el artículo 2º de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado**, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares Jurídicos ad honorem).

- **Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la Ley de Protección y Compensación al Denunciante de Actos de Corrupción Administrativa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

- **Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado – 215 de 2019 Cámara**, mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.

- **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, el Título X y el Título XI del Capítulo III del Código Civil.

- **Proyecto de ley número 114 de 2020 Senado**, por medio de la cual se autoriza a los tribunales administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones dictar fallos del control inmediato de legalidad a través de secciones y subsecciones.

- **Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz, se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 118 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 404 de 2021 Senado**, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para la investigación y judicialización de las conductas que atentan contra las personas defensoras de los derechos humanos.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 26 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 219, en su inciso 2º de la Constitución Política de Colombia. (Derecho al sufragio a la fuerza pública).

- **Proyecto de ley número 67 de 2020 Senado**, por medio del cual se restablece el derecho al sufragio para las personas privadas de la libertad.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2021 Senado**, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el *Periodo del Fiscal General de la Nación* será institucional, su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de convocatoria pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 263 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la “Cosificación de los bebés”, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2021 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2021 Senado**, por medio del cual se limitan los periodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 32 de 2021 Senado**. Proyecto de Acto Legislativo que modifica el artículo 48 de la Constitución Política adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2005. (Topes Pensionales).

- **Proyecto de ley número 414 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1787 de 2016 y se autoriza el uso nutricional e industrial de las semillas y de la planta de cáñamo.

- **Proyecto de ley número 226 de 2020 Senado - 268 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 27 de 2021 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia. (Derecho a la alimentación), acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2021 Senado, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer de hambre.

- **Proyecto de ley número 420 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 17, 19, 20, 21, 22, y se adiciona un artículo al Capítulo VII, de la Ley 1257 de 2008, acumulado con el Proyecto de ley número 421 de 2021 Senado, por medio del cual se reforma la Ley 1257 de 2008, demás concordantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 29 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 176 y 177 de la Constitución Política con el fin de garantizar la representación política. (Circunscripciones Internacionales).

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 395 de 2021 Senado - 134 de 2020 Cámara**, por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2021 Senado**, por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 187 de la Constitución Política.

- **Proyecto de ley número 367 de 2020 Senado**, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley 1257 de 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente es que en las últimas sesiones, de manera preocupante, he visto que se ha sacado de los anuncios de los proyectos el proyecto que presentamos del que soy coautor con el representante Inti Asprilla, de reforma a la policía, que yo creo que no debe haber un tema que sea más prioritario y en el país que ese, presidente.

No puede haber un tema más prioritario que ese, por eso le pido de manera encarecida al presidente de la Comisión primera el doctor Alfredo de Luque que le dé por favor la instrucción a la Secretaría de leer, de que anuncie ese proyecto presidente.

Se nombró una subcomisión en ese proyecto que nos hemos reunido Ángela María Robledo tres veces, esperando que haga presencia el ministro de defensa y que haga presencia el director de la policía, no hicieron presencia durante las audiencias públicas del proyecto, tampoco lo han hecho durante las reiteradas sesiones de subcomisión que hemos tenido esperándolos.

El país no nos espera, el país no puede seguir esperando al señor Molano, el país no puede seguir esperando al director de la policía, por eso le pedimos de manera especial que anuncie ese proyecto, presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya me dice aquí la secretaria que está dentro de los proyectos que van a ser anunciados en la cámara.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Primera de Cámara:

- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Cámara**, por medio del cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea el Régimen Especial de Visitas entre Abuelos y Nietos.

- **Proyecto de ley número 039 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y se regula la transferencia a título gratuito de los bienes con extinción de dominio ubicados en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

- **Proyecto de ley número 509 de 2021 Cámara - número 125 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1222 de 1986, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 069 de 2020 Cámara**, por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2 del Código Civil.

- **Proyecto de ley número 060 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 386 del Código General del Proceso.

- **Proyecto de ley número 107 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 -Código de Infancia y Adolescencia.

- **Proyecto de ley número 129 de 2020 Cámara,** por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.

- **Proyecto de ley número 168 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 475 de 2020 Cámara - número 157 de 2020 Senado,** por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo.

- **Proyecto de ley número 483 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 479 de 2020 Cámara - número 119 de 2020 Senado,** por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 304 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 243 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 103 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia.

- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Cámara,** por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación laboral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en los niveles decisorios de las diferentes Ramas y Órganos del Poder Público y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 275 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se establece la adecuada y efectiva participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras en los niveles decisorios de las diferentes Ramas y Órganos del Poder Público y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 411 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se dictan medidas para la prevención y sanción de los abusos en la actividad de policía.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias señora secretaria, ya hechos los anuncios para cada una de las comisiones, mañana van a ser convocadas las comisiones primeras del Senado, de manera independiente cada una, la Comisión primera de senado va a estar convocada para las 10:00 de la mañana y me informa el presidente Deluque que la Comisión primera de cámara lo hará a las 9:30 de la mañana del día miércoles.

El día de mañana tendremos sesiones independientes y en caso de no poderse tramitar hoy el proyecto que está en el orden del día de las comisiones conjuntas, las comisiones conjuntas serán convocadas por Secretaría para la fecha y hora que nos pongamos de acuerdo con el presidente Deluque.

Continuamos con la discusión del orden del día, hay una proposición del representante impide modificar el orden del día, una moción de Juanita, representante robledo usted sigue en el punto del orden del día, pero me están pidiendo una moción de orden.

Representante Juanita Goebertus para una moción de orden, bueno, mientras logramos la conexión con la representante Juanita Goebertus para la moción de orden voy a dar el uso de la palabra para una réplica al representante Inti Asprilla, al representante Gabriel Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Gracias Senador Pinto, le respondo por tripleta, le respondo al representante del Centro Democrático Vallejo por el departamento de Risaralda donde mataron a Lucas, le respondo al representante Édward representante por el Centro Democrático de la ciudad de Bogotá, y por último le respondo usted brevemente.

Señores, sí, yo quiero decirle al Senador Pinto, señor Pinto estoy en todo mi derecho, yo no veo en que eso pueda llegar a ser una ofensa, lo segundo, y sepa lo bien ustedes, yo no voy a asumir las buenas formas que esconde el fascismo, la corrupción, la politiquería, y la opresión, y la masacre que se está viviendo en este momento en el país.

La molestia que tengo con usted, Senador Pinto, es que usted labora un orden del día que busca siempre hacerle el juego al gobierno, si usted propone un orden del día acorde con lo que debería ser un presidente de la Comisión primera constitucional, obviamente lo llamaré presidente, mientras usted no lo haga de aire Senador Pinto y estoy en todo mi derecho.

Por último, ha dicho usted que se ve relevado de responderme porque lo relevó de eso a usted la alcaldesa Claudia López, perfecto, perfecto, y queda claro entonces quiénes se ven representados en las palabras de Claudia López, y usted, un Senador que en su momento tenía con ella grandes diferencias, pues si hoy se ve recogido la historia va decantando de qué bando estamos quienes hacemos política. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, la alcaldesa siempre tendrá mi respeto absoluto así estemos en orillas distintas, bueno, entonces tiene sus dos minutos Senador Petro para la réplica y continuar con la venia por supuesto de la representante Robledo, que continuaba en lista para el orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

A ver, el representante dice que yo soy el que ha convocado al país a incendiarse, a los bloqueos etcétera, a mí me gustaría saber si él tiene las pruebas de eso, y me gustaría saber si es capaz de enfrentar esa misma afirmación con pruebas en instancias judiciales, porque no es cierto, esa es la propaganda de un proyecto político que es responsable de un fiasco en política económica y social que ha hecho estallar el país y que ese mismo proyecto no es capaz de solucionar lo que hizo, que incluso lo que busca es llevar al país a mayores niveles de violencia, de barbarie, yo no soy el que le está poniendo pistolas, armas de fuego a la policía para disparar contra manifestantes, ni el que manda los helicópteros para lanzar desde allí gases lacrimógenos, ni el que compró el arma Venom para que automáticamente se disparen decenas de Granadas y en forma directa contra los cuerpos de personas que simplemente ejercen un derecho constitucional, yo no soy la persona que concibió que una protesta social tenía que enfrentarse con instrumentos militares como si se tratase de un campo de batalla,

bajo una teoría febril y neonazi que llamaron revolución molecular disipada, yo no he ido a las conferencias de ese neonazi, ni sigo sus ideas, son ustedes los que han prendido este país, lo han hecho estallar por pura y simple incapacidad.

Pero si usted representante tiene pruebas para afirmar que yo he convocado lo que ustedes han producido, le pido al secretario de la Comisión Primera que envíe la grabación de manera inmediata a la Corte Suprema de Justicia y que sea una instancia judicial finalmente la que dirima si el representante tiene la razón o si me está calumniando.

Señor presidente si me está calumniando, el que se produzca ese delito en el seno de la Comisión no quita el hecho de que sea un delito, yo soy responsable de mis convocatorias políticas, sé cuándo las hago y cuándo no las hago, *actúo* tratando de construir democracia en Colombia, mañana creo que debe salir la gente a las calles, y de manera pacífica y tranquila, pero tienen que ser millones de personas.

Y creo que tiene que ser así, porque ya no se trata de ver como una reforma tributaria se aprueba o no se aprueba, sino que se trata de salvar la democracia, hoy esa la democracia a la que van a fracturar.

Pero de todos estos hechos que han pasado en Colombia yo no tengo ninguna responsabilidad, en esa medida me siento calumniado porque no tengo ninguna responsabilidad sobre los hechos que han acontecido y le pido al secretario de la Comisión primera de senado traslade las afirmaciones hechas en mi contra a la Corte Suprema de Justicia y que sea la justicia la que dirima si soy yo el que ha cometido un delito o es el representante que falsamente me hace la denuncia. Gracias señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, réplica, no hay réplica de réplica, yo sé que el Senador les ha preguntado que le conteste, pero más adelante le doy el uso de la palabra para que le conteste si quiere, porque no hay réplica de réplica, entonces para el orden del día continúa con el uso de la palabra para el orden del día, yo no sé si quiero que pongamos en consideración la proposición del representante Inti o seguimos en las intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias presidente Pinto, pues la verdad son varias consideraciones, la primera es que aquí se ha amenaza a diestra y siniestra y se amenaza con lo ocurrido con *Alexánder López, con las amenazas que también ha recibido Wilson Arias a quien vimos en nuestro encuentro el jueves en Cali.*

Las amenazas a cientos de jóvenes, defensores de derechos humanos, lo decía yo la semana pasada, mujeres y hombres que han asumido la tarea de defender la vida, de garantizar la vida en esta protesta que de manera paradójica cada que yo oigo una declaración de un funcionario del gobierno y del mismo Duque defienden y la protegen, pero hoy tenemos más de 50 asesinatos, 500 desaparecidos, más de 2.000 violaciones de derechos humanos y el mundo entero mirándonos, es lo que yo no entiendo.

Mi solidaridad con Alex, y con todos quienes son estigmatizados con el mismo Gustavo Petro, que han venido acusándolo en un video dramático, horroroso que creo que le costó la salida Claudia Blum cuando decía que Gustavo era el responsable de esto, y se nota que no salen a las calles, y que no saben quiénes están allí, los

jóvenes cientos, millones de jóvenes movilizándose por una vida digna.

Lo segundo presidente, fíjese que esta solicitud que hace Inti es muy importante, porque quienes hemos salido a los territorios en esta época, hemos sentido que la gente considera, la ciudadanía que estamos cumpliendo la tarea que tenemos que cumplir, que más que sacar una cantidad de leyes en este momento lo que hay es que atender esta urgencia y este quiebre democrático que estamos viviendo.

Y en tercer lugar hacer eco como lo decía Roy barreras que vimos esta mañana al S.O.S. que presenta la gobernadora del Valle, señalando que como nos lo dijeron muchos de los jóvenes...

... Le decía que hay que hacer eco a lo que dice de la gobernadora respecto a fuerzas de parapolítica que están operando en Cali, ya vimos lo ocurrido con la Minga, pero esas denuncias también nos las hicieron muchos muchachos de los puntos de resistencia que se dieron en Cali.

Y una pregunta, hay una estrategia específica para seguir incendiando al Valle, Jumbo, Palmira, Tuluá, Buga ¿qué hay ahí? ¿Cuál es el interés que se produce allí? que yo sí creo que hay muchas respuestas, por eso apoyo la solicitud de impide dedicar esta sesión a poder conversar sobre este quiebre democrático en el que está Colombia. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias señor presidente, sí, para el orden del día, para apoyar la proposición de modificar el orden del día y para llamar a senadores, senadoras y representantes a la Cámara como hombres y mujeres, a que definamos un orden de trabajo, pero que tenga que ver con la problemática nacional, que tenga que ver con caminar hacia soluciones de esta coyuntura.

Aquí se nombró a una Comisión accidental que de verdad no ha avanzado, hemos hecho trabajo cada uno, cada una con sus iniciativas, la cámara, las comisiones de paz, las comisiones de derechos humanos, pero ha sido insuficiente y lo que tenemos es un país que cada vez se incendia más, lo que tenemos es un país al cual el Presidente de la República le ha declarado la guerra, lo que tenemos son denuncias como la valiente denuncia de la gobernadora del Valle, unos hechos de provocación que no tienen que ver exactamente con el paro, pero que están siendo aprovechados para la represión, y ya llevamos más de 500 desaparecidos y nadie dice nada, y los organismos de derechos humanos, las organizaciones de derechos humanos sin ninguna garantía.

Y eso yo creo que son los motivos, temas que debemos de tratar en esta Comisión, y más que tratarlos, y más que sentarnos a conversar, tenemos que buscar y construir con la gente soluciones, que vean en el Congreso de la República su representación que eso es lo que somos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Señor presidente muchas gracias, tiene que ver con el orden del día y con algunos comentarios que se han hecho hoy señor presidente, porque si la democracia le debe a alguien algo es al Senador Gustavo Petro, él firmó un acuerdo de paz con el Estado, dejó las armas, y a partir de ese acuerdo es que volvieron otra vez al ordenamiento jurídico.

Y quedó claro que ellos bajo derechos que están en la constitución se rebelaron ante el Estado y volvieron otra vez dentro del espectro jurídico que nosotros tenemos señor presidente, número uno, número dos la vez pasada

ya tuvimos un rife y rafe con algunas de las personas aquí que a veces uno habla y creen que uno está hablando siempre de ellos, y yo no estoy hablando de nadie presidente que esté en esta Comisión, por favor para que no vaya a pedir derecho de réplica nadie.

Estoy hablando de lo que está pensando el gobierno nacional, de lo que está pensando el señor Presidente de la República, porque aquí parece que nadie sabe qué es lo que está sucediendo, ni siquiera nosotros mismos a veces, señor presidente.

Aquí hay una desconexión total entre los que están citando al paro, y entre los que están marchando, señor presidente, los que están marchando están marchando con rabia, eso no quiere decir que sean violentos, pero si la policía es violenta claro que esa rabia se vuelve violencia.

Están marchando personas con miedo al futuro, personas que tienen problemas para pagar el Icetex, sin oportunidad de estudio, por el desempleo, lo de los páramos he escuchado en la televisión personas que marchan hasta porque está mal pavimentada la calle del frente, por problemas de servicios públicos, luego es una nueva ciudadanía que se está expresando en la calle, señor presidente.

En esa ecuación lo que usted llama y lo que la gente llama bloqueo y violencia es como el 5% nada más, ya lo acaba de decir la doctora Ángela María Robledo, que son jóvenes en su mayoría los que están en la calle, y el presidente parece no tener empatía o no buscar la empatía con la gente que está protestando porque él es un hombre de 40 años que debió haber buscado la empatía con quienes están hoy protestando y tratar de seducirlos para que no pase, señor presidente.

Entonces lo que yo le quiero decir, señor presidente es que el presidente buscó la empatía con la fuerza pública el 10 de septiembre, el día que se puso la chaqueta de la policía, buscó la empatía cuando fue a Cali y otra vez con la fuerza pública, cuando se puso la chaqueta de la fuerza aérea y no habló con absolutamente nadie.

Entonces, esa es la gente que está saliendo a protestar, y si usted le agrega que por ejemplo las personas que siembran papa, los apicultores se ven integrados en una revelación y se ven representados ahí, se están formando diferentes tribus en el país.

Entonces, nada de eso tiene que ver con Gustavo Petro, para que le vengan a señalar, cuando él además puso un Twitter, aquí además lo dijo en esta Comisión, diciendo que se queden en la casa, es la mejor forma del paro, ha dicho que no salgan por estos días a protestar.

No tiene nada que ver con los bloqueos, pero es la intención, todo el tiempo del gobierno y de las personas afectas al gobierno de decir que Gustavo Petro está detrás de unos hechos de violencia que nada tienen que ver, de dónde sale algo tan estúpido o de dónde sale un estúpido, de poder creer que hay alguien detrás de un chat y de un Twitter que con un puntotico, con una frase, puede activar toda la protesta y toda la violencia o el vandalismo, ¿en qué cabeza de un ser humano tan estúpido puede creer que alguien puede controlar todo es espiral de violencia? Pues ese estúpido debería reconocer que es desde la presidencia de la República...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

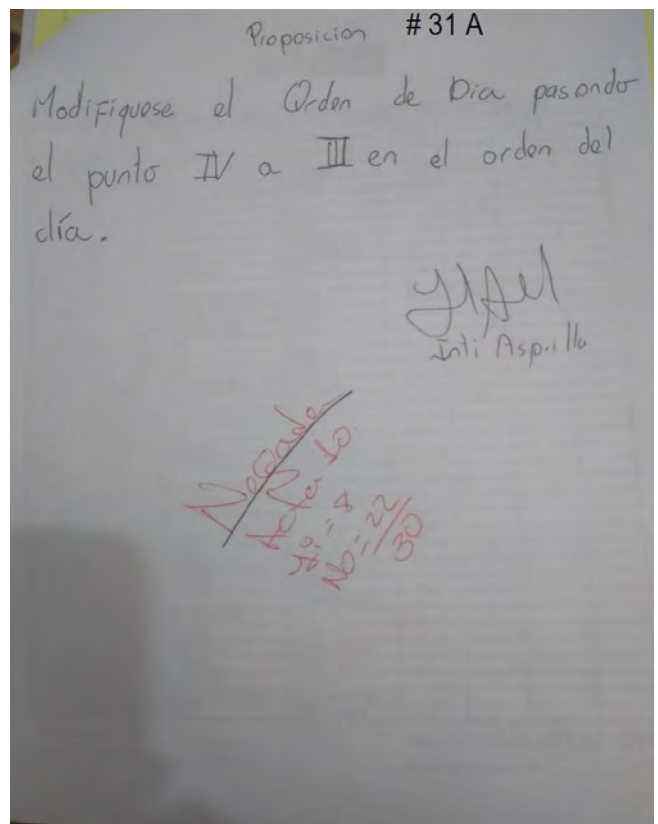
Senador Benedetti, muchas gracias, antes de poner en consideración el orden del día, la proposición que ha sido radicada de Germán, expresarle lo siguiente a todos los compañeros de senado y cámara, al representante Inti Asprilla por supuesto, el orden del día que establece la mesa directiva son convocadas para los temas que son anunciados acá.

Mañana vamos a sesionar en nuestras comisiones y seguramente el orden del día estará con los proyectos que fueron anunciados por la Secretaría, las comisiones conjuntas fueron convocadas para unos proyectos que tenían mensaje de urgencia, quienes modifican el orden del día que se propone por la mesa son ustedes, son los que deciden si sí, o si no, esto no es una imposición de ninguna mesa directiva, entre otras cosas no es la nuestra, sino de todos para hacerle juego al gobierno o a la oposición o a los independientes o al que sea.

Se trata de que es una función nuestra como legisladores someternos a esto, y por eso se contempla siempre en el orden del día, lo que propongan los honorables senadores, si yo quisiera no permitir intervenciones, por la mesa directiva no pondría ese artículo ahí, se colocó un orden del día que se propone.

Entonces el que nosotros proponemos es para que sea votado como ustedes deciden si lo cogen o no, hay una proposición de modificación, de pasar ese punto al primero, presentado por el representante Inti Asprilla y es el que yo voy a poner en consideración la proposición del representante Inti Asprilla de modificar el orden del día de la sesión de hoy.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 31 A formulada por el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes, cerrada esta y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

Representantes	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancurt Erwin		X
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique		X
Calle Aguas Andrés David		X
Córdoba Manyoma Nilton		X
Cuéllar Rico Henry		X
Daza Iguarán Juan Manuel		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Díaz Lozano Élbort		X

León León Buenaventura		X
López Jiménez José Daniel		X
Lorduy Maldonado César Augusto		X
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Matiz Vargas Adriana Magali		X
Navas Talero Carlos Germán	X	
Peinado Ramírez Julián	X	
Pulido Novoa David Ernesto		X
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime		X
Rodríguez Rodríguez Édward David		X
Sánchez León Óscar Hernán		X
Santos García Gabriel		X
Triana Quintero Julio César		X
Uscátegui Pastrana José Jaime		X
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime		X
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo		X
Wills Ospina Juan Carlos		X
Total	8	22

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 30

Por el Sí: 8

Por el No: 22

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 31 A formulada por el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes, en la Comisión Primera de Cámara.

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

REPRESENTANTES	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Tamayo Tamayo Soledad		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	6	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 06

Por el No: 11

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 31 A formulada por el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva y abre la votación.

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

Representante	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto		X
Arias Betancurt Erwin	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl		X
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Cuellar Rico Henry	X	
Daza Iguarán Juan Manuel	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbirt	X	
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González Garcia Harry Giovanni	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos		X
Matiz Vargas Adriana Magali	X	
Navas Talero Carlos Germán		X
Peinado Ramírez Julián		X
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Reyes Kuri Juan Fernando		X
Robledo Gómez Ángela María		X
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Rodríguez Rodríguez Edward David	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos García Gabriel	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
Wills Ospina Juan Carlos	X	
Total	25	07

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 32

Por el Sí: 25

Por el No: 07

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día como lo propuso la Mesa Directiva de las Comisiones Primeras Conjuntas, en la Comisión Primera de Cámara.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Totales	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día como lo propuso la Mesa Directiva de las Comisiones Primeras Conjuntas, en la Comisión Primera de Senado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia ejercida por el Vicepresidente honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta, la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 401 de 2021 Senado, 560 de 2021 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforman el Código Penal (Ley 599 de 2000), el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez.**

Secretario:

Los ponentes, honorable Senador Miguel Angel Pinto, senador ponente de la Comisión primera y el Senador Jorge Enrique Burgos Lugo Representante a la Cámara concluyen con la siguiente proposición:

En consideración con los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992 presentamos ponencia favorable y solicitamos a las Comisiones Primeras Conjuntas del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes dar primer debate en conjunto al Proyecto de ley número 401 de 2021 Senado, 560 de 2021 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforma el Código Penal Ley 599 del 2000, el Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004, el Código Penitenciario y Carcelario Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones, ley Gilma Jiménez en el pliego de modificaciones.

Me permito informarle señor Presidente que también han sido radicadas en la Comisión Primera del Senado las siguientes proposiciones.

Una de la Representante Ángela María Robledo quien solicita que se archive este proyecto y también en ese mismo sentido del representante Juan Carlos Lozada quien se propone archivar el proyecto y además el Representante Lozada también propone que se aplaze la discusión del proyecto que son las proposiciones radicadas en la sesión pasada antes de iniciarse la discusión de este proyecto.

Está dado el informe señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias señor Secretario, correspondería entonces dar el debate primero a la proposición de aplazamiento del proyecto, yo quisiera saber si el Representante Lozada insiste en ella.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente yo había dejado esa proposición como constancia, porque quería concentrarme simplemente sobre la proposición de archivo, ya desde hace semanas que deje esa constancia, no sé si el Secretario de Senado no las consta, pero hace rato que deje esa proposición como constancia.

El honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas, deja como constancia la siguiente proposición:

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

SESIONES CONJUNTAS COMISIONES PRIMERAS

PROYECTO DE LEY NO. 560 DE 2021 CÁMARA / 401 DE 2021 SENADO
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRISIÓN PERPETUA REVISABLE Y SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000), EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 906 DE 2004), EL CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (LEY 65 DE 1993) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, LEY GILMA JIMÉNEZ."

PROPOSICIÓN APLAZAMIENTO

Se propone el **APLAZAMIENTO** del proyecto de Ley No. 560 de 2021 Cámara / 401 de 2021 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRISIÓN PERPETUA REVISABLE Y SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000), EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 906 DE 2004), EL CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (LEY 65 DE 1993) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, LEY GILMA JIMÉNEZ.", hasta que haya sentencia en firme por parte de la Corte Constitucional.

Lo anterior en razón a que actualmente el Acto Legislativo 01 de 2020 "por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable" cuenta con una **demanda de inconstitucionalidad** radicada por Gustavo Gallón Giraldo, Julián Daniel González Escallón, Juan Carlos Ospina Rendón, David Fernando Cruz Gutiérrez, Enith Carolina Baía Beledo, Iván Cepeda Castro, Roy Barreras Montealegre, Ángela María Robledo Gómez y Nataly Macana Gutiérrez, bajo el expediente **D-14172 - Magistrado Sustanciador: Alejandro Linares Cantillo**, quien en **AUTO del 15 de marzo del 2021** donde resolvió **ADMITIR** la demanda presentada en relación con:

- 1) Supuesta violación del principio de Consecutividad.
- 2) Sustitución del eje definitorio de la Constitución Política, referente a la Dignidad Humana.

Es menester que el Congreso de la República cuente con un pronunciamiento o decisión por parte de la Honorable Corte Constitucional respecto a la constitucionalidad o no del acto legislativo que en este proyecto se pretende reglamentar, siendo un tema de profunda importancia.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a las proposiciones de archivar el presente proyecto.

v. n. v. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

4 mayo 8:02

H.R. Ángela Robledo

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA #32

ARCHÍVESE el Proyecto de Ley No. 401 de 2021 Senado - 560 de 2021 Cámara. "Por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforman el Código Penal (Ley 599 de 2000), el código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez".

Atentamente,

Ángela María Robledo Gómez
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
 H. Representante a la Cámara

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

SESIONES CONJUNTAS COMISIONES PRIMERAS

PROYECTO DE LEY NO. 560 DE 2021 CÁMARA / 401 DE 2021 SENADO
POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRISION PERPETUA REVISABLE Y SE REFORMA EL CODIGO PENAL (LEY 599 DE 2000), EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 906 DE 2004), EL CODIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (LEY 65 DE 1993) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, LEY GILMA JIMENEZ.

PROPOSICIÓN DE ARCHIVO #33

Se propone archivar el proyecto de Ley No. 560 de 2021 Cámara / 401 de 2021 Senado 'POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRISION PERPETUA REVISABLE Y SE REFORMA EL CODIGO PENAL (LEY 599 DE 2000), EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 906 DE 2004), EL CODIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (LEY 65 DE 1993) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, LEY GILMA JIMENEZ', en tanto desconoce derechos y garantías constitucionales, así como tratados internacionales suscritos por Colombia.

Aunado a que actualmente cursa en la Corte Constitucional una demanda en contra del Acto Legislativo 01 de 2020. Es menester que el Congreso de la República cuente con un pronunciamiento o decisión por parte de la Honorable Corte Constitucional respecto a la constitucionalidad o no del acto legislativo que en este proyecto se pretende reglamentar, siendo un tema de profunda importancia.

JUSTIFICACIÓN: En primera medida, debe afirmarse que intentar establecer la pena de cadena perpetua en Colombia, así sea revisable, es un retroceso frente a la protección de los Derechos Humanos y al Estado Social de Derecho, el cual establece su pilar fundamental en el principio de Dignidad Humana.

Iniciativas de esta naturaleza se encuentran ampliamente soportadas en un espíritu punitivo justificado, el cual es uno de los grandes males que puede adolecer a un sistema penal serio y garante de derechos. Las medidas impulsadas a través del Populismo Punitivo generalmente son de recibo popular y sirven para impulsar el corrimiento de ciertas comportamientos políticos o personalidades en consideración al contexto social, político, institucional y económico del país, mucho menos la naturalización o el desenvolvimiento de la Doctrina Penal, en lo referente a la Política Criminal o al pertinencia o los evasiones y conclusiones en el estudio de la Criminología.

Los argumentos por medio de los cuales se trata de justificar el Proyecto se soportan en una visión sociopsicológicamente negativa del ser humano considerando que, a grandes rasgos, la figura del "Delincuente Nato" existe, es decir, que una persona desde que nace es concebida mala, que su actuar siempre va a estar encaminado a actuar en contra de bienes jurídicos tutelados y que resultará imposible normalizar su conducta. Sobre decir que dicho pensamiento está proscrito de la Doctrina Penal y la Criminología crítica, en razón a que este tipo de pensamientos evidencian muy arraigados el racismo, clasismo y la xenofobia, como bien se pudieron establecer tras el fracaso de la Escuela Positiva Italiana.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

04-05 10:24

1

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Toda persona acusada de delito tiene derecho a ser oída en forma imparcial y pública, a ser juzgada por tribunales previamente establecidos de acuerdo con leyes preexistentes y a que no se le imponga penas crueles, inhumanas o degradantes.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas frente a la tortura y a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes Artículo 1 Ningún Estado permitirá o tolerará tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. (...)

La Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes (aprobada por la Ley 70 de 1986) Artículo 16 1. Todo Estado Parte se comprometerá a prohibir en cualquier territorio bajo su jurisdicción otros actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y que no lleguen a ser tortura tal como se define en el artículo 1.

Ley 70 de 1986, 'Por medio de la cual se aprueba la 'Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes', adoptada en Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984'. Artículo 16 1. Todo Estado Parte se comprometerá a prohibir en cualquier territorio bajo su jurisdicción otros actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y que no lleguen a ser tortura tal como se define en el artículo 1.

La Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (aprobada mediante la Ley 409 de 1997) Consideraciones: Reafirmando que todo acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes constituye una ofensa a la dignidad humana y una violación de los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Carta de las Naciones Unidas y son violatorios de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ley 409 de 1997, 'Por medio de la cual se aprueba la 'Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura', suscrita en Cartagena de Indias el 9 de diciembre de 1985. Consideraciones: Reafirmando que todo acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes constituye una ofensa a la dignidad humana y una violación de los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Carta de las Naciones Unidas y son violatorios de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Las anteriores son claras en proteger y velar por quienes pueden ser víctimas de actos crueles y degradantes, como lo es la Cadena Perpetua, la cual debe ser evitada a todo costo.

Ahora, Colombia atraviesa una crisis económica sin comparación, con desempleo aproximado del 48% en las ciudades y del 100% en varias URSB de diferentes municipios, con el INPSC que trabaja solamente con el 48% de lo que debería ser su nómina ideal, teniendo

#EVOLUCIÓN SOCIAL

3

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Hoy por hoy, el Derecho Penal en general, nacional e internacional, propone por la humanización del proceso penal y de las penas. Así, como a la fecha y desde la dogmática penal se encuentran las escuelas que buscan fortalecer la justicia restaurativa y las penas alternativas, así como las corrientes abolicionistas, que procuran abolir la pena de prisión en general bajo estudios que demuestran que las cárceles no operan en absoluto hacia la resocialización de su reclusión.

La pena o castigo debe ser acorde con los principios y fines de la misma, así como la llamada función de la pena, es decir, buscar la prevención general y especial de una manera lúdica y útil para la sociedad, más aún cuando el eje central de la función de la pena es buscar la resocialización, cosa que no se lograría con el presente Proyecto de Acto Legislativo.

En este orden de ideas, esta iniciativa es manifiestamente contraria a la reintegración de los Derechos Humanos y la Dignidad Humana.

FACTOS, DECLARACIONES Y CONVENCIONES INTERNACIONALES

Debe afirmarse que Colombia al suscribir o distintos tratados y acuerdos internacionales se compromete, en primera medida, a prohibir la tortura, los penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y en segunda medida, a que sus penas sean acordes a lo dispuesto en dichos instrumentos internacionales.

En este sentido distintos pactos, declaraciones y convenciones reglas:

El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos Artículo 7 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.

Artículo 10 1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. 2. El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados. Los menores delincuentes estarán separados de los adultos y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su edad y condición jurídica.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. 3. La pena no puede exceder de la persona del delincuente. (...)

La Convención Americana sobre Derechos Humanos Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. 3. La pena no puede exceder de la persona del delincuente. (...)

La Convención Americana sobre Derechos Humanos Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. 3. La pena no puede exceder de la persona del delincuente. (...)

La Convención Americana sobre Derechos Humanos Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. 3. La pena no puede exceder de la persona del delincuente. (...)

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Artículo 26. Se presume que todo acusado es inocente, hasta que se pruebe que es culpable.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

2

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

actualmente simulados 15.795 subadjudetados, de una planta de personal que debería oscilar entre los 22.630 trabajadores, lo cual ocasiona sobre carga laboral y sobrecostos.

Es claro que, con una reforma, como la aquí propuesta, incidirá directa y reglamentariamente sobre el Sistema carcelario, pues se traduce en un mayor tiempo de reclusión de los condenados, que al corto y mediano plazo signifícan un mayor gasto para el erario.

- Un preso en Colombia le cuesta al Estado en promedio 18 millones al año.
Un hombre en Colombia tiene una expectativa de vida de 71 años, de acuerdo a cifras arrojadas por el DANE.
Una persona solo puede ser condenada por la justicia ordinaria desde los 18 años.
La cual deja un margen aproximado de 53 años de prisión perpetua, margen que ya está consagrado en la pena máxima (50 años).
En consecuencia, un solo condenado a cadena perpetua costaría aproximadamente 954 millones al Estado.

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2021 (CADENA PERPETUA REVISABLE)

Actualmente el Acto Legislativo 01 de 2020 'por medio del cual se modifica el artículo 94 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable' cuenta con una demanda de inconstitucionalidad radicada por Gustavo Galán Giraldo, Jairo David González Escallón, Juan Carlos Ospina Rendón, David Fernando Cruz Gutiérrez, Sarah Carolina Bula Roldán, Iván Cepeda Castro, Roy Barrera Montenegro, Ángela María Robledo Gómez y José Miguel Gutiérrez, bajo el expediente D-14172 - Magistrado Sustanciator: Alejandro Linares Cantillo, quien en AUTO del 18 de marzo del 2021 decidió REVOCAR ADMITIR la demanda presentada en relación con:

- 1) Supuesta violación del principio de Consecutividad.
2) Sustitución del eje definitorio de la Constitución Política, referente a la Dignidad Humana.

En donde, además, cursó traslado al Procurador General de la Nación, para que en un término de 30 días, emita concepto (plazo se cumplió el 29 de abril), y ordenó al Congreso revisar los elementos de prueba vinculados con el trámite del proyecto.

Los DEMANDANTES sostienen que el Acto Legislativo 01 de 2020 es inconstitucional, con fundamento en dos cosas:

- En primer lugar, consideran que se incumplió el trámite legislativo previsto en el artículo 375 de la Constitución, según el cual, las reformas constitucionales serán válidas si superan ocho debates en dos períodos ordinarios y consecutivos. En su concepto, si bien formalmente se llevaron a cabo los debates séptimo y octavo, lo cierto es que estos "correríos de guardias nocturnas" para su desarrollo, por lo que deben considerarse inexistentes". Así, concluyeron que el acto demandado incurrió en una "... violación al principio de Consecutividad, con ocasión de la elusión material de los debates séptimo y octavo del trámite de aprobación del proyecto de reforma (...), al existir una violación al procedimiento legislativo y al principio democrático (...) por falta de garantías materiales para el ejercicio de la participación (...)"

#EVOLUCIÓN SOCIAL


4

**JUAN CARLOS
LOSADA**

REPRESENTANTE

- En segundo lugar, alegan que el Acto Legislativo 01 de 2020 adolece de un vicio de competencia, ya que el Congreso de la República se extralimitó en el ejercicio de su poder de reforma, en tanto aprobó un acto que sustituye un pilar esencial de la Constitución. Para sustentar el cargo acudieron al test de sustitución que ha utilizado la Corte. En desarrollo del mismo, indicaron, como premisa mayor, que la dignidad humana es un eje estructural de la Constitución, que "establece límites precisos e insoslayables al ejercicio del poder punitivo en cabeza del 1 Folio 6. 2 Folio 8. Enfatiza por fuera del texto original. Expediente D-14172 3 Estado [1] conforme con lo señalado en el preámbulo y los artículos 1, 2, 12, 28 y 93 de la Constitución". Como premisa menor, manifestaron que la reforma introducida por el acto demandado dispone "la habilitación constitucional para que se aplique la cadena perpetua ante ciertas conductas, poniendo fin a la resocialización como finalidad de la pena en un sistema penal garantista, permitiendo que las sanciones impuestas deriven en un trato cruel e inhumano de los condenados y relativizando el principio de dignidad humana". Finalmente, concluyeron que el Acto Legislativo 01 de 2020, al poner fin a la resocialización, sustituye el pilar fundamental de la dignidad humana.

Cordialmente,



JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidente Deluque y gracias Juan Carlos, lo primero que quisiera decir es que casi que aquí hay que señalar desde donde hago yo esta propuesta de archivar este proyecto que reglamenta la cadena perpetua.

Primero recordarles que yo decido una mujer defensora de los derechos de la niñez en este país hace muchos años, desde que trabajaba en la Fundación Restrepo Barco como académica y desde el Congreso de la República.

Y esto lo digo porque contribuir desde muchos de esos lugares siendo también directora de bienestar social del distrito en la época de Antanas, en esta gran organización que se creó de alianza por la niñez contribuimos a la tarea, el desarrollo, del código de infancia y adolescencia.

Eso que yo llamo es como nuestra carta constitucional en defensa de los derechos de los niños, y en esa tarea y en ese trabajo he hecho cientos de debates en el Congreso, cuando estaba en la Comisión Séptima, alrededor de lo que ocurre con todas las formas de violencia que afectan la vida de niños, niñas y adolescentes en Colombia.

Es lo primero que quisiera decir, mis primeros debates en la Comisión Séptima tuvieron que ver con el programa de alimentación escolar en el gobierno de Juan Manuel Santos, y lo que ocurría en el Instituto colombiano de bienestar familiar cuando se cambió de manera dramática el programa que buscaba generar condiciones de nutrición y vida para los niños más pequeños de Colombia.

Cuando se pasa a esas grandes contrataciones y realmente entra una matriz de corrupción enorme que denuncié durante muchas oportunidades, fue también

en ese escenario y tú no debes recordar representante Deluque cuando hicimos el debate de lo que estaba ocurriendo con los niños Wayuu, con preguntar dónde estaban las regalías que llegaban al departamento de La Guajira.

Hicimos una gran audiencia en La Guajira, salimos a las rancherías a mirar y era lo que estaba pasando frente a las denuncias de muerte por desnutrición de niños, niñas y adolescentes en la región Wayuu, en las rancherías Wayuu y también hicimos una propuesta de seguimiento y de tarea muy exhaustiva para parar la muerte de los niños y niñas Wayuu.

Ese debate sobre el reclutamiento de niños en Colombia, frente a un debate que ya me nombró se fue a la guerra denunciando lo que significaba en este país la ausencia...

Esta diciendo que también de mis principales debates lo que significaba que los niños fueran reclutados, los niños y los adolescentes, y que muchas veces fueran utilizados en filas del ejército como informantes, hemos denunciado también lo que han sido los bombardeos donde ha muerto niños, niñas y adolescentes, y asistimos a ese debate tan impresionante de control político que hizo en su momento Roy Barreras, tarea que también hice desde el Congreso de la República.

Esto para decir que yo, una de las tareas que he hecho desde el Congreso, desde tantos de estos lugares es defender la vida de niños, niñas y adolescentes, sin embargo, este país no ha tenido una política que priorice y que los ponga como prevalentes en sus derechos y en el cuidado de sus derechos desde las políticas públicas que han desarrollado los gobiernos, desde que se expidió ese Código de Infancia y Adolescencia en el 2006.

No hay una propuesta integral para que en el marco de la prevalencia de sus derechos y de la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad, se proteja, la dignidad de los niños, y las niñas en Colombia, y en esa denuncia hecho contundente, desde los territorios, para exigir la defensa de los niños y las niñas, por supuesto me opuse en su momento al referendo de cadena perpetua que presentó Gilma Jiménez.

Y me opuse fundamentalmente haciendo eco a una serie de argumentos que hoy trae la documentación y la ilustración de solicitud de archivo de Juan Carlos Lozada, pero que yo recuerdo de manera muy general.

Hay un planteamiento en el mundo entero que demuestra las investigaciones que largas condenas lo que se necesita es oportunidad, que la justicia llegue de manera pertinente y oportuna, para que cumpla una tarea verdaderamente persuasiva respecto a las violencias, y a la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Segundo, que esta propuesta de cadena perpetua produce como lo dicen también muchas de estas investigaciones una falsa percepción de protección de niños, niñas y adolescentes, se genera la cadena perpetua que por supuesto busca castigar a los violadores, a los victimarios, pero se genera una falsa percepción de justicia porque hay estudios que muestran que como este delito se configura y ocurre fundamentalmente al interior de las familias, cuando hay cadena perpetua disminuye todavía más la denuncia por parte de los familiares.

Y contribuye a que esa situación se siga reproduciendo al interior de las familias, es decir ya tenemos una ley en el Código de Infancia y un artículo que de manera clara y contundente señala que estos tipos de delitos no tendrá su probados, ya tenemos condenas de 60 años, como lo ocurrido con los niños, sentarme, con el teniente del ejército por citar un solo caso y la niña Yuliana, que

también tiene a este victimario, este hombre asesino, que también tiene una condena de 55 años.

Se produce esa falsa sensación de protección, hay también un elemento en su momento que yo recordé ese género una Comisión que creó Vargas Lleras siendo Ministro del Interior para que hiciera una revisión sobre el tema de política criminal y de manera muy especial estaba allí Rodrigo Uprimny, estaba Iván González, estaba el magistrado en la sala disciplinaria Julián Sampedro creo que se llama.

Donde señalaban el riesgo de introducir la cadena perpetua, porque se ilusionaba y se sustituía la constitución, porque se tocaba el concepto de la dignidad humana parte y había también un concepto en su momento que hizo llegar Viviane Morales siendo Fiscal General de la Nación en el cual también se oponía a la cadena perpetua.

Y se oponía con argumentos jurídicos, con argumentos éticos, y con argumentos políticos, es la segunda consideración, la tercera, ya existe normatividad, vuelvo y repito, el Código de Infancia y Adolescencia ya tiene artículos que vinculan con el Código Penal, y que establece que no hay subrogados, que lo que se necesita es una justicia que opere, porque estos delitos tienen índices de impunidad altísimos como suele ocurrir con los delitos de violencia sexual que se cometen contra las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes.

Y esta es la ley que tramitamos Iván Cepeda y yo, la 1719, donde quedó de manera expresa, en todo un contexto de buscar que haya denuncia, que haya prontitud en el ejercicio de la justicia, que se acompañe las víctimas, hay dos artículos referidos de manera especial a garantizar la denuncia y el debido proceso para que las familias y los niños y niñas con todas las condiciones de cuidado como se ha desarrollado protocolos de medicina legal puedan dar su testimonio.

Es decir, leyes existen, normatividades existe, y no rompen con un principio fundamental que es el de la dignidad.

En cuarto lugar como lo dice Juan Carlos, hay 10 acciones de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia, ante la corte constitucional de las cuales cinco ya han sido aceptadas, y nosotros con la Comisión colombiana de juristas, Roy Barreras, Iván Cepeda y yo presentamos esta demanda que fue aceptada en la Corte Constitucional.

Hay en curso uno de los procesos que más ha avanzado que ya están haciendo pruebas, lo que nosotros estamos planteando como uno de los argumentos para hundir este proyecto, es que no ha habido un pronunciamiento de la constitucional, sobre un tema tan importante que rompería uno de los elementos fundamentales de la Constitución que es el tema de la dignidad humana.

Y en segundo lugar en nuestro documento lo que estamos señalando es que esta reforma constitucional no protege la dignidad de los niños y las niñas, no hay una sola medida en esta reforma a la Constitución para promover o facilitar la denuncia, y para potenciar la Ley 1719.

No hay una sola medida para promover medidas de atención y reparación, para quienes son víctimas de este atroz delito, no hay una sola medida para reducir la impunidad, y repito muchos estudios demuestran que si no logramos tocar el tema de la impunidad, no se va a generar un elemento de persuasión.

Y no hay una sola medida para trabajar el tema de cambio cultural, porque en el fondo lo que hay cuando un victimario abusa de un niño, niña o adolescente, lo convierte en una víctima, es un patriarcado que ha

permitido que culturalmente se considere que son cosas de las cuales se pueden disponer.

Y además en esa acción de inconstitucionalidad estamos haciendo también como lo hace Juan Carlos, estamos recordando los vicios de procedimiento que en su momento se denunciaron en el trámite de la reforma a la Constitución.

Son esos los argumentos Presidente Deluque, reiterando que yo soy una defensora de derechos de niños, niñas y adolescentes, que no me vengan a decir ahora que yo no los protejo, que no he estado en el Congreso para buscar que haya medidas que los protejan, que no he levantado mi voz cuando llegan los presupuestos y no hay un soporte fundamental para que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las familias puedan cumplir su tarea de protección.

Todo eso lo he hecho, pero creo que esto que hace 12 años se mueve en el Congreso de la República, se mueve en la lógica, hice Juan Carlos de populismo punitivo, de dar señales que no obedecen, que no responden a las verdaderas problemáticas de este país, que es no haber tenido la capacidad de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la casa, en la calle, en el campo.

Es una manera de eximir ese profundo examen que tiene que hacer el Estado colombiano de su incumplimiento frente a este principio que está en el artículo 44 de la Constitución sobre la prevalencia de los derechos de los niños, sobre evitar todo lo que concurre a su vulneración, y terminar resolviendo este lado castigando a los victimarios, pero no generando ningún elemento estructural de protección a la niñez, a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Eso son fundamentalmente nuestros argumentos Presidente Deluque, quienes quieran tener más información está en nuestra acción de inconstitucionalidad que como digo fue aceptada y que interpusimos Roy Barreras, Iván Cepeda y yo, acompañados de la Comisión colombiana de juristas.

Gracias Presidente Deluque, por eso les pido que nos acompañen en el archivo de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muchas gracias Presidente, lo primero será Presidente recordar que cuando este acto legislativo, cuando el acto legislativo que se ve reglamentado en esta ley pasó por la Comisión Primera de la Cámara era yo entonces Presidente de esa célula legislativa como lo es usted Presidente Deluque hoy.

Y que en mis manos hubiese estado la eliminación de este proyecto de ley, simplemente su hundimiento, o sea de la que por supuesto no participé porque ese no es mi estilo, y ese fue un debate de los más álgidos y posiblemente de los más empatados, es que empatamos en varias ocasiones en la votación Presidente.

Yo por supuesto di las garantías del debate, aunque me haya dolido profundamente que la Comisión primera de la Cámara haya aprobado semejante adefesio constitucional, del cual este proyecto no es otra cosa que la continuación de ese adefesio constitucional que ustedes tristemente aprobaron en Colombia.

Porque corresponde ese acto legislativo y esta ley que lo reglamenta a un retroceso enorme frente a los derechos humanos en nuestro país, yo voy a ser muy breve Presidente porque creo que Ángela María dijo todos los puntos de manera muy precisa y muy bien argumentados y puesto que el secretario leyó toda mi argumentación yo simplemente lo voy a resumir aquí rápidamente para no aburrir al Senador Benedetti que lo veo que ya se está aburriendo.

Un retroceso enorme frente a los derechos humanos, pero además del populismo punitivo en su máximo, en su más alto nivel, eso es lo que aquí estamos discutiendo, la argumentación de este proyecto es lamentable, porque vuelve a una vieja teoría que ya había superado hace muchos años, siglos tal vez el derecho penal que es el del delincuente nato.

Yo de verdad les pido que lean esa exposición de motivos que es absolutamente increíble que en pleno siglo XXI alguien pueda escribir semejantes cosas, deshumaniza terriblemente el proceso penal en absoluta contravía de todas las tendencias del derecho penal, nacional e internacional contemporáneo.

Porque justamente va en contra además de todas las declaraciones y convenciones internacionales firmadas por Colombia en términos de la lucha contra la tortura, contra las penas y los tratos crueles e inhumanos o degradantes, como lo es la cadena perpetua.

Pero además de eso le decía, muy bien, Ángela María Robledo, esto termina no solucionando absolutamente nada, puesto que los niveles de impunidad en los delitos sexuales como lo señaló además el propio señor Fiscal General de la Nación en la Comisión Primera a quien no quisieron ustedes atender durante el debate del acto legislativo.

El señor fiscal les pidió aquí abiertamente que no fueran a aprobar ese acto legislativo y creo que diría exactamente lo mismo con esta ley reglamentaria, justamente porque no soluciona de ninguna manera el problema que viven hoy nuestros niños, niñas y adolescentes en materia de abuso sexual.

Por otra parte de este proyecto no hará otra cosa que a grabar la ya terrible crisis carcelaria que vive Colombia y la justificación que leyó el señor secretario, están todas las cifras plenamente justificadas de lo que está sucediendo en nuestro país en la crisis carcelaria, que esto profundiza digamos de manera muy grave.

Pero además de ello yo creo que este proyecto no debería de ninguna manera discutirse antes de que la honorable Corte Constitucional decida sobre las demandas de inconstitucionalidad para no poner a perder tiempo en un momento en que necesitamos discutir tantas otras cosas en esta Comisión.

En la que de manera deliberada representantes aquí como lo manifestó por ejemplo en el tiempo el doctor Lorduy, quieren y me perdona doctor Lorduy que lo nombre y por supuesto le dará su derecho a réplica y demás, usted en el tiempo dice que no hay que discutir de ninguna manera el proyecto para reformar a la Policía.

Pero sí quieren en plena coyuntura de estas perderle tiempo a esto que realmente no sirve de absolutamente nada, no le soluciona el problema a los niños y a las niñas, pero en cambio sí hace un tráfico legislativo absurdo en este momento, cuando en la Corte Constitucional que en primera medida debería pronunciarse sobre la constitucionalidad de ese acto legislativo.

Que en nuestro criterio como lo hacen los demandantes aquí lo recordó la doctora Ángela María Robledo lo demandan por vicios de procedimiento, por falta de consecutividad, pero además porque implica una clarísima sustitución de uno de los ejes centrales de la Constitución como es el respeto a los derechos humanos.

Así que yo no creo que deberíamos estar discutiendo este proyecto de ninguna manera, yo creo que este proyecto hay que hundirlo de manera inmediata y más bien pasar a los temas que realmente sí le preocupan el país.

Y yo le hago un llamado para cerrar por supuesto al Gobierno nacional, qué tan interesado está en este tema,

pero ni una palabra ha dicho, todavía, sobre los 16 o 17 casos de abuso sexual reportados por las ONG durante el paro nacional, eso sí no les parece que es de relevancia nacional en este momento.

Aquí con esto no vamos a solucionar absolutamente nada, pero ni una palabra, ni una palabra por parte del Gobierno nacional, ni siquiera unas condolencias con las víctimas de violaciones a los derechos humanos durante este paro nacional, ni una sola palabra sobre abusos a menores de edad que terminan suicidándose por cuenta de semejantes vejámenes causados por el propio Estado.

Ni una palabra por parte del Gobierno que se la pasa diciendo que esto lo hace en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de Colombia, mentira señores, mentira, una mentira absolutamente radical la que nos dicen aquí, y en cambio nos hacen perder el tiempo en un proyecto que nada va a solucionar.

Imagínese usted que aquí a nadie lo puede condenar por este delito sino tiene 18 años, y después de eso nuestra norma Ángela María como tu bien lo haz reseñado hastiada hasta 60 años de cárcel, cuando la esperanza de vida en Colombia es de 71 años lo dice el propio DANE, es decir nosotros ya tenemos una pena suficiente para este delito y es absolutamente innecesario introducir en nuestra Constitución una medida como esta y por supuesto que es absurdo, esta ley reglamentándola.

De lo absurdo no pueden hacer, sino lo absurdo queridos compañeros, y por supuesto de ese absurdo acto legislativo nace este absurdo proyecto de reglamentación que yo les pido votemos de manera negativa y que hundamos una vez por todas este populismo punitivo absurdo.

Muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, pues como usted bien lo sabe Presidente corresponde por supuesto votar el primer punto las proposiciones de archivo que han sido radicadas para poder votar la proposición que nosotros hemos radicado, una ponencia favorable buscando que se abra la discusión de este proyecto de ley.

Que busca reglamentar el Acto Legislativo 01 de 2020 que aprobó la posibilidad de llegar de manera posible en Colombia a la prisión perpetua de manera excepcional cuando se den unos requisitos que es lo que se establece precisamente en esta ley para sancionar a quienes son homicidas y acceden carnalmente a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Yo quiero referirme a la proposición de archivo...

...Presidente con respecto a la ponencia yo ahora me referiré a ella, pero sí quiero referirme a la proposición de archivo poner en consideración y votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo lo que le digo Senador Pinto es que como esto adelanta el debate, porque sencillamente usted, para no dejar, que ha hecho en el proyecto, pues va a dar todos los argumentos, que haría en la proposición que pide dar primer debate.

Entonces por eso le pregunto, yo de usted me atiende, diría que hablar al final cuando terminaran de dar sus puntos de vista todos los que están hablando por el archivo del proyecto, no sé si logro que usted me entienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perfecto Presidente, en el momento en que usted lo considere, yo creí que como la proposición de archivo la había radicado la representante Robledo y el Representante Lozada y ellos ya habían intervenido

quería referirme precisamente a lo expresado por ellos, no sé si haya alguien más que quiera opinar a favor de la proposición de archivo, y entonces usted le concede el uso de la palabra en el momento en que usted considere que lo deba hacer para referirme a las proposiciones de archivo que han sido radicadas por los dos Representantes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador dejemos que primero los que están en contra del primer debate, es decir, a favor de la proposición de hecho manifiesten lo que pensarían.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Vea Presidente tengo una falla acá, pero hace rato que estoy solicitando el uso de la palabra, me tocó acudir a Amparo, para que Amparo se fuera hasta Senado y en Senado autorizaran que este humilde servidor de la Cámara pudiera intervenir, pero como ya usted la va a conceder, en el momento en que yo lo tenga haré uso de la palabra para apoyar la posición de la doctora Robledo y del doctor Lozada en el momento en que usted disponga.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo creo que es el momento Representante Navas por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Bueno, entonces ya entramos como dicen en materia, yo devolvía atrás mis estudios de la escuela positiva con una expresión del doctor Juan Carlos Lozada, cuando nos habló del delincuente nato, aquel a quien se refería hombros o cuando decían delincuente nato ocasional y pasional.

Y es que eso de las teorías en las cuales se basan obviamente que con problemas mentales aquellos que aún consideran que con una cadena perpetua pueden rehabilitar a un delincuente, en fin de cuentas es el derecho que tienen, este acto legislativo y comparto lo dicho por Ángela María, sustituye la Constitución.

Porque había una prohibición expresa de que no había cadena perpetua, y Colombia ha suscrito cuando tratado le llega, obviamente Colombia suscribe toda, pues con esos cancilleres que hemos tenido, o si no mire la que acaba de hacer plo o plum, cayo, esos son los cancilleres, esos son los que nos van a representar.

Por eso Colombia afirma cualquier tratado que le pongan en las narices y lo firma Colombia, no importa que sea un TLC, o lo que sea, nunca miran el fondo, pero ustedes doctor Lozada y doctora Ángela ustedes y admirado a fondo eso y es vergonzoso para unos haber cuando se dicta un acto legislativo que todo lo relacionen con una fiesta.

Hubo fiesta, hubo fiesta casi en palacio, y todas partes porque habían ganado y habían conseguido que se aplicara la cadena perpetua, habían conseguido echar reversa a las teorías sobre derechos humanos, las teorías sobre la evolución del derecho penal, y echaron reversas o de varios kilómetros.

Pero es que el señor Duque estaba desprogramado, y tenía que buscar un pretexto para algo, y que mejor que decir que él es el redentor de los niños, yo le pregunto Duque, ¿ya capturó al que mató a esa niña? Una niña que la doctora Ángela reclamaba en días pasados, si esta pena intimidara, pero observen, esa niña la secuestró y la mató el papá, en todo caso es un caos que va con esa muchacha y no aparece.

Eso coinciden lo que yo he dicho siempre, el aumento de las penas no es la solución señores, dejen de hacer circo, si ustedes quieren acabar con este tipo

de delincuentes, primero que todo modifiquen los mecanismos de investigación para que no se esté frente a un caso de impunidad, y esa niña que todo el mundo sabe dónde está pero nadie sabe dónde estaba.

Es un ejemplo de eso, ¿para qué hacen circo?, díganme ustedes a mí que han fortalecido el acervo de investigación y yo les creo, que han dado más instrumentos para que el CTI deje de ser una rueda suelta, porque el CTI lo tienen ahoritica casi marginado la policía parece que lo quiere desaparecer, porque la Policía quiere coger todo, dice el mismo director del CTI, no yo.

Si los portales con esa rama investigación puedo en este caso atacara este delito, pero este delito no se ataca con actos legislativos improvisados por ustedes, no, no, porque si fuera así ¿por qué esa niña no ha aparecido? ¿Por qué no la han buscado? ¿Por qué no se han movido los organismos de investigación? Porque les interesa es la fiesta cuando consiguen un acto político como este de aquí.

Yo comparto y me tiene aterrado lo que vi en televisión y que ustedes no han reclamado contra el saldo lo que dice ahoritica la doctora Robledo, de esa niña que la ve uno que estaba de blanco, jovencita, de estatura inferior a los Policías, que la agarran, la arrastran, la lleva la Policía y desapareció esa niña y apareció muerta.

¿Qué explicación da la Policía a eso? Ustedes autores de estas leyes, ¿qué explicación da? Porque ustedes han defendido la posición de Duque, ustedes, esta Comisión Primera de Cámara se negó a apoyar el paro, recuerdo que fueron o eran 36 y los votos en contra fueron 28, y seis lo que vamos a apoyar el paro.

¿Por qué? Porque es que la gente tiene derecho a protestar, cuando le quitan el derecho a protestar pasa lo que está pasando, que la gente que pierde el miedo a la represión, le sale la rebeldía del ser humano, por eso los kamikazes y aparecieron, porque si no puedo ganar entrego mi vida en aras de una victoria espiritual.

Eso es lo que están haciendo estos muchachos, estos muchachos jóvenes en su mayoría, aquellos a quienes ustedes necesariamente no apoyaron cuando se propuso eso en la Comisión Primera de cámara como ustedes Comisión Primera de Cámara fueron inferiores a las circunstancias como ustedes le huyeron a esa responsabilidad social.

Ustedes patrocinarán que les dieran bala a esos estudiantes, ustedes, como ustedes lo patrocinaron, que ustedes apoyan a los estudiantes y salen a las calles a apoyarlos de pronto no había la cantidad de muertes que ha habido, y ahoritica en una demostración total de su incapacidad para aplicar la ley, el presidente echa las tropas a la calle, las echó a la calle a que haga lo que se les dé la gana.

Lo que están haciendo hace rato, y ustedes felices aprobando una cadena perpetua que se la van a aplicar ¿a quién? Si tienen un objetivo para aprobar que esto sirve y es el que desapareció esta niña, ni siquiera sabe dónde está la niña, y ustedes chillan y lloran que porque no hay justicia, porque ustedes no son capaces de hacerla, ustedes creyeron aumentando las penas solucionaban el problema.

Ahí no está el problema, el problema está en los organismos de investigación, esos que se desbandan para capturar un estudiante, pero que no hacen nada, nada, absolutamente nada, para buscar a aquel que se llevó a esa niña y que quien sabe dónde la desapareció.

Doctora Ángela, doctor Lozada, comparto exactamente lo que han dicho ustedes, y no me da miedo decirle a mis compañeros en la cara lo que yo pienso

de este acto legislativo, una payasada del Gobierno de Duque, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias presidente, un saludo para usted, para todos mis colegas, los ciudadanos que nos siguen en esta trasmisión, yo no quiero repetir los argumentos de mis colegas, respaldo plenamente la proposición de archivo que han presentado el Representante Lozada, la Representante Robledo, que además recoge muchos de los argumentos que en su momento dimos en Comisión Primera para oponernos a la reforma constitucional.

Que no existe ninguna evidencia de que la cadena perpetua tenga un efecto de prevención, que como sabemos el 95% de los casos no fueron procesados, de ahí que no es que haya una falta de efectividad de la pena, hay una falta de efectividad de la justicia.

Y parte de lo que tendríamos es que estamos preguntando ¿cómo logramos?, que es el 95% de los casos *sí* sean procesados con mejor investigación técnica judicial, con mejores mecanismos de denuncia sobre todo para niñas y jóvenes.

En toda la literatura y quizás el mejor texto lo citaba ya Ángela María de la Comisión asesora de política criminal de julio de 2019, se dice que una cadena perpetua es innecesaria, es inútil y es desproporcionada, por supuesto será la Corte Constitucional la que en estos procesos de constitucionalidad diga si hay una sustitución efectiva de la Constitución por tratarse de una pena cruel, inhumana y degradante.

Yo me quiero concentrar brevemente dicen porque este texto además de repetir los errores de la reforma constitucional, corre el riesgo de ser contrario a la reforma constitucional, lo que se estableció en su momento de la reforma constitucional líder en cámara por el representante Lorduy y por el representante Matiz, era que no iba a haber una sustitución de la constitución porque había una revisión de la pena.

Y que cumplidos los 25 años, cada dos años se podía solicitar una revisión y que por lo tanto no era verdaderamente perpetua, pues este proyecto de ley cambia completamente ese elemento, el artículo 68b, lo que establece es que al momento de hacer la revisión esa pena a imponer no podrá ser inferior al máximo de prisión establecido para esos tipos penales.

Eso ¿qué significa? Que una persona a los 25 años le revisan y todo caso tendría que establecerse un mínimo de 25 años con lo cual el argumento que tenían para defender la supuesta constitucionalidad de la reforma constitucional, se les cae con este proyecto de ley, se lo hemos hecho saber a la Corte Constitucional.

Le enviamos copia de este texto para que en su análisis de la reforma constitucional se dé cuenta que es mentira cuando les dicen que es revisable, porque este proyecto de ley materializa la que es realmente su intención y es que no sea revisable.

Entonces, insisto, en general comparto todos los argumentos de por qué la reforma constitucional misma era inconstitucional, sustituía la constitución, pero además quisiera hacer énfasis colegas en que tengamos mucho cuidado, porque este texto va aún más allá de lo que está la reforma constitucional.

Aquí se contraría de manera directa esta supuesta idea de que era una pena revisable, por eso insisto, apoyo la solicitud de mis colegas de archivar este proyecto, y llamo además a los demás a que se den cuenta de que este texto es además contrario lo estableció en la reforma constitucional.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente, Presidente yo he escuchado con detenimiento las intervenciones de la doctora Ángela María Robledo, el doctor Lozada, de la doctora Juanita, y a mí me gustaría quedarme con una gran parte de la intervención de la doctora Ángela María Robledo y quizás todo lo que ella expresó en un principio son precisamente las razones por las cuales se debe aprobar este proyecto.

Y es una manera como yo mido sus argumentos, con todo el respeto intelectual obviamente por la doctora Ángela Robledo, y lo segundo es que yo no he podido encontrar por mucho esfuerzo que haya realizado alguna disposición, norma o sentencia que me permitan inferir que por el hecho de que la Corte Constitucional esté estudiando un proyecto, su reglamentación o los actos posteriores quedan suspendidos.

Los actos que realiza la Corte Constitucional no generan efectos suspensivos para los actos subsiguientes, y eso es muy importante que lo tengan en cuenta no solamente nuestros compañeros Congresistas, sino que además lo tenga en cuenta la ciudadanía.

Lo tercero, yo no logro entender y comprender cómo obviamente respeto, hay unas líneas ideológicas que trascienden los argumentos que acaban de expresar los honorables Congresistas, pero esa trascendencia ideológica no puede colocar en peligro a los niños y niñas cuyas estadísticas de manera repetitiva las hemos expresado están en peligro.

Entre otras cosas porque este tipo de sanción y la prescripción sobre la sanción han permitido como lo dijo el fiscal que la impunidad este cerca del 95%, son dos razones pero la impunidad no necesariamente significa que entonces no tenemos que hacer nada, por el contrario nos invita a actuar.

El otro elemento Presidente es que normalmente siempre se nos exige y así debería ser que tengamos en cuenta a la ciudadanía, tengamos en cuenta al pueblo, tengamos en cuenta a lo que padecen los ciudadanos.

Y solamente es más o menos recorrer cada una de las instancias que dan muestra del dolor y de las lágrimas que despiertan y nacen en cada una de las familias que ven como estos hechos no solamente le han ocurrido, sino que se siguen reproduciendo.

Lo último es que yo no veo por qué el argumento de resocialización que efectivamente está inspirado en el famoso principio del derecho a la esperanza, necesariamente tiene que estar limitado por un número de años, el derecho a la esperanza no puede ir en contra precisamente como lo señalé en alguna oportunidad a los Senadores en la Comisión Primera a la que yo tuve oportunidad de asistir en ese debate muy interesante que dirigió el doctor Pinto en el cual aquí se planteó que precisamente la revisión de la pena no podía constituirse en una pena menor que al delito originalmente cometido.

En esos términos de lo que sí creo es que aquí tenemos la oportunidad de decirle a la ciudadanía que este Congreso, que esta célula legislativa que ya aprobó acto legislativo con una serie de elementos, efectivamente permita aprobar la reglamentación para que la prisión perpetua de una vez por todas por lo menos constituya como entre otras cosas, esa es una función de la pena, la prevención de un delito, que entre otras cosas constituyó un dolor en la eternidad.

Porque cada niñas y niños que han sufrido las consecuencias de este acto criminal se mantienen en el tiempo, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente, en el año 2020 Medicina Legal realizó un poco más de 18.000 exámenes por presuntos delitos sexuales en contra de los cuales más de 15.000 correspondían a menores de edad, es decir el 85%.

En el año 2019 se cometieron 727 homicidios contra personas menores de 18 años, inclusive incluyendo asesinatos de bebés entre 0 y 4 años, este proyecto de ley, no es otra cosa que la reglamentación de un acto legislativo que este Congreso aprobó como constituyente derivado.

Y este proyecto de ley no es otra cosa permitir que la pena de prisión perpetua revisable, que ingresó ya a nuestro ordenamiento jurídico porque ya hace parte de la constitución nacional, como circunstancia de agravación punitiva se pueda desarrollar ya en la ley, cuando ocurra el homicidio del acceso carnal violento, del abuso sexual o del acceso carnal violento en persona con incapacidad de resistir o el acceso carnal abusivo.

Y contrario ascenso a lo que se expresa por quienes piden el archivo de esta iniciativa, yo creo que este proyecto de ley sí ofrece en primer lugar garantías a las víctimas, que no son otras cosas que nuestras niñas y nuestros niños, garantías a la sociedad y además también permite el derecho a la defensa.

Permite el derecho de defensa porque establece un control automático del superior jerárquico, es una pena revisar de oficio o a petición de partes, evaluando por supuesto la resocialización del condenado, es un proyecto de ley que prohíbe los acuerdos de negociaciones con el imputado acusado con relación a este tipo de delitos.

Es un proyecto de ley que prohíbe la libertad condicional, ¿cuántas personas que salen en libertad condicional o aún en los permisos salen de los centros penitenciarios hoy y vuelven a cometer el delito? Este es un proyecto de ley que establece una pena de prisión revisable y algo muy importante, yo creo que inclusive para mí más que la prisión perpetua es la imprescriptibilidad.

Que se pueda investigar en cualquier momento y en cualquier época, prohibir los permisos de 72 horas, recordemos que casi el 76% de este tipo de delitos se dan en el entorno familiar, y me parece que esa es una medida importante que trae el proyecto.

Una medida de prisión perpetua contra los autores, o coautores, exterminadores, con agravación punitiva por supuesto porque le duele a uno el corazón, le duele a uno el alma cuando las víctimas son menores de edad, y entre más menores por supuesto que sí.

O cuando es cometido por el padre, la madre, o quien tenga la custodia del menor, o por quien lo realice en el contexto de la violencia de género, o por quien también lo realice con una acción premeditada o por una acción de desprecio contra nuestras niñas y nuestros niños.

Es un proyecto de ley que a pesar de todas estas connotaciones también tiene un contexto de carácter de resocialización, no es otra cosa este proyecto de ley que una retribución justa, es la imposición de una sanción como consecuencia inmediata de un perjuicio causado por una persona que delinque contra nuestras niñas, nuestros niños, que tiene una protección superior en el marco de nuestra constitución nacional.

Gracias Presidente, por eso los argumentos no los compartimos, para manifestar que no compartimos los argumentos que piden el archivo de este proyecto de ley por el contrario por nuestras niñas y nuestros niños vamos a acompañar para que esta iniciativa se convierta en ley de la República.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magaly Matiz:

Presidente muchas gracias, yo tengo varias cosas que decir, en primer lugar debo manifestar que las penas actuales para los delitos que atentan contra los niños, niñas y adolescentes no son proporcionales a la lesión de esos bienes jurídicos afectados, la vida, la libertad, la integridad y la formación sexual.

Por lo que la implementación de la prisión perpetua revisable es un mecanismo efectivo para proteger esos derechos de los niños que priman en la Constitución Política y los tratados internacionales incluyendo la función resocializadora de la pena.

Proponiéndose en este proyecto de ley la implementación de esa prisión perpetua revisable que fue discutida en este Congreso de la República, que fue aprobada y que escucho hoy casi los mismos argumentos para esta reglamentación en el sentido que en este proyecto se proponía una proporcionalidad, que esa pena fuera ponderada pero además ajustada la Constitución Política.

En este proyecto se pondera los derechos fundamentales de los niños que son víctimas, al mismo tiempo que se atiende la garantía de dignidad humana para las personas que sean condenadas, yo creo que es una oportunidad importante para ser el tratamiento y el seguimiento diferenciado que se requiere en estos casos a través de programas especiales y también programas que sean diferenciados, que se crearan para esta población especialmente y eso se hace a través de esa figura de la revisión.

Y este proyecto incorpora un análisis del riesgo de reincidencia a partir de unos criterios técnicos y científicos que permiten garantizar el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de esos peritajes los técnicos sobre el condenado por parte de un equipo interdisciplinario de expertos y por el Inpec quienes van a poder darle luces al juez de una visión mucho más acertada de ese riesgo de reincidencia.

Y yo sí quiero precisar los aspectos que se mencionaron acá, mire la prisión perpetua como lo discutimos cuando se daba en los debates en la Comisión y en la plenaria de la Cámara, pues es excepcional, establece un control automático que todos lo sabemos y establece la figura de la revisión a los 25 años.

Y quiero recordar en relación a ciertas afirmaciones que se hicieron al momento de exponer el archivo, sobre todo, de que ya habían unas penas que era de 60 años y que se cumplían, quiero exponer lo siguiente, recuerden ustedes que aquí trajimos un estudio que se hizo por Daniel Mejía, por Santiago Tobón, y ese estudio en el que se analizaron 10.482 casos de personas que habían sido condenadas por el delito de acceso carnal violento en menor de 14 años se pueda efectivamente determinar que esas personas el promedio de la pena que se impuso fue de 10 años.

Es decir, el 75% de los individuos que fueron condenados recibieron una condena menor a los 16 años que establece el mismo código penal, pero además de eso de esos 10.482, 3.699 que ya habían cumplido la pena durante esos años en los que se hizo el análisis, cuando se entró a verificar realmente cuánto tiempo habían pasado privados de la libertad, se pudo verificar que había pasado menos del 50% del tiempo al cual habían sido condenados.

Y aquí lo demostramos también, y lo trajimos como caso referente que fue el caso de Rafael Noguera, donde efectivamente hoy podemos evidenciar todas las rebajas

de pena que ha tenido el señor por estudio y por trabajo que ha realizado durante este tiempo que ha estado privado de la libertad.

Y aquí tenemos obviamente las pruebas de esos autos en los cuales los juzgados le han disminuido ese tiempo de condena al señor Rafael Noguera.

Así que aparece que sin duda alguna aquí lo que estamos garantizando sobre todo ese proceso de resocialización, y que esta reglamentación es necesaria para que entre obviamente a aplicarse la prisión perpetua y quiero aclarar algo que manifestaba tal vez la doctora Juanita y es en relación a los 25 años y que no se garantizaba de esta manera esa resocialización.

En el artículo sexto efectivamente cuando hablamos de la revisión de la pena por evaluación de la resocialización de la prisión perpetua, claramente nosotros presentamos una proposición en la que tenían y en la que dejamos claro ese tema, Juanita, en el sentido de que los 25 años de privación efectiva de la libertad deben ser descontados por el juez de la instancia competente al momento de fijar esa pena temporal.

Y de esta manera yo coloqué, que quede absolutamente claro, esa fue una proposición que fue acogida por los ponentes, que por supuesto queda en este proyecto definido ese tema en aras a garantizar precisamente esa resocialización y a garantizar efectivamente la figura de la revisión a los 25 años.

Así que no comparto los argumentos de archivo, invito a todos mis compañeros de las comisiones primeras a que votemos negativamente esa proposición de archivo, ya que hicimos una gran tarea y un gran trabajo para poder sacar adelante el proyecto de prisión perpetua que hoy es una realidad en nuestro país.

Muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Representante Deluque, presidente de la Comisión, pues muy rápidamente creo yo porque creo que hizo una exposición y usted me dio tiempo y se lo agradezco para contar un poco, porque cuando hemos tenido estas posiciones, cuando me opuse al referendo de cadena perpetua en su momento en la Comisión Primera no hacia parte yo pero en la Comisión Primera de la Cámara que se hundió en ese momento como invocando todos los argumentos que habían presentado las comisiones, que se han creado en el gobierno para estudiar todo el tema de código penal y en especial de cadena perpetua y que todos habían considerado que era inconstitucional.

Quisiera decir lo siguiente, Representante Lorduy, yo sé que ustedes muy amable, y usted siempre reconoce como esa tarea que hacemos juntos, que no existe ninguna disposición que señale que tengamos que esperar a que salga el concepto de la Corte Constitucional, porque hay que ser preciso, esto está en revisión, esto todavía no hace parte de la Constitución colombiana.

El acto legislativo que introduce la cadena perpetua, eso todavía no hace parte de la constitución, está en revisión, pero es verdad lo que usted dice, no existe ninguna disposición que señale que para poder proceder a reglamentarla haya que esperar.

Pero quizá uno se pregunta un poco en la misma línea que decía Juan Carlos, en un momento como estos, y si no tenemos una decisión sobre un aspecto tan fundamental como es lo que significa tocar el concepto de dignidad humana, esperar a que adelante el proceso, a que se promueva el proceso, que tengamos una certeza sobre los argumentos para poder entrar a desarrollar esta tarea.

En segundo lugar, aquí hay un propósito como lo han dicho ustedes los que lo defienden, de disminuir los límites de impunidad, pero es que la Ley 1719, Representante Lorduy, es contundente, vea, esa es una pieza que Naciones Unidas lo consideró una pieza magistral para disminuir la impunidad de delitos sexuales contra niños, niñas, mujeres y adolescentes en este país.

La considero magistral, duerme el sueño de los injustos en la Fiscalía General de la Nación, y existen procedimientos absolutamente explícitos para caracterizar esas distintas formas de violencia sexual, y para acompañar en el tema de código de procedimiento de impedir la impunidad.

Eso ya está ahí, y vuelvo y repito, revísenlo ustedes, y los artículos referidos de manera expresa a priorizar lo que significa tramitar estos delitos atroces en términos de tiempos, espacios y acompañamiento, para que esa impunidad disminuya y eso no se ha aplicado.

Y en tercer lugar, recuerdo que en ese momento, en el 2010, los Andes, hizo un estudio y convocó a un gran debate y a un gran seminario sobre este tema, y fue un investigador Lavín, quizás es un profesor de los Estados Unidos que presentó una serie de investigaciones mostrando cómo alargar *per se* los castigos y las penas no trae ninguna condición verdaderamente persuasiva respecto a quienes pueden ser los victimarios de situaciones como estas.

Lo más efectivo en la justicia es que sea oportuna, es que tenga condiciones de acompañamiento, es que en este caso haya una familia con la capacidad, la Ley 1719 tiene artículos referidos a prevenir, a prevenir este tipo de delitos, no es a seguir contando el horror al cual asistimos.

Es prevenir que estas situaciones se mantengan, entonces por eso nos sostenemos en la solicitud de archivo a este proyecto, y reitero, todavía no hace parte de la Constitución colombiana, está en estudio y revisión por parte de la Corte Constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente más que una réplica una precisión, la precisión es que el acto legislativo *sí* está en firme, el acto legislativo para efectos de su vigencia no necesita una revisión previa por la Corte Constitucional, no pasa lo mismo con las leyes estatutarias, lo que está en la Corte Constitucional es una demanda contra el acto legislativo que ya hace parte de la Constitución.

Y lo segundo es que el mismo acto legislativo que se aprobó por el Congreso establece una fecha límite para presentar la reglamentación, y lo que se ha presentado por parte del gobierno en cumplimiento del deber que se dio en el acto legislativo tanto es así que por eso es que está en firme, que el Congreso presentó o el gobierno presentó la reglamentación a consideración nueva.

Eso era todo presidente, yo simplemente invito a votar de forma negativa a la ponencia que solicita archivar el proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias presidente, yo he escuchado atentamente la fundamentación de las dos proposiciones de archivo que han sido radicadas y que deben ser sometidas en primer lugar a votación.

Yo quiero referirme a ellas para expresarle lo siguiente, el fundamento y el sustento jurídico que ha sido expresado y que está prescrito en la proposición por ejemplo, el Representante Lozada tiene fundamentación básicamente

constitucional, razones de inconstitucionalidad de la norma y razones de inconveniencia.

Temas que fueron ampliamente discutidos en el debate del Acto Legislativo 01 de 2020, que aprobó esa posibilidad de llegar a condenarse por prisión perpetua de manera excepcional con unas condiciones y características de revisión de garantías a los procesados.

Esas discusiones que nosotros dimos aquí para aprobar el acto legislativo donde a través de diferentes foros y audiencias públicas escuchamos a académicos, escuchamos voces de las diferentes entidades, etcétera, llevaron a que se aprobara el acto legislativo.

Ese acto legislativo quiero decirle a la Representante Robledo, con todo respeto que el acto legislativo está vigente en este momento desde julio del año pasado, ya va a cumplir un año de haberse incorporado a la constitución en plena vigencia, tiene demandas por supuesto, y toda esta argumentación de inconstitucionalidad, o de inconveniencia han sido expresadas por los demandantes allá y por supuesto contestadas por quienes estamos de acuerdo en que se pueda sancionar hasta con prisión perpetua a los asesinos y violadores de niños, niñas y adolescentes.

La decisión está hoy en manos de la Corte Constitucional, y ese acto legislativo como cualquier otro puede volver a ser demandado, y mientras la Corte Constitucional no profiera una sentencia diversa de inconstitucionalidad, hoy el acto legislativo está incorporado y vigente.

Y esta ley lo que hace es reglamentar un acto legislativo que fue aprobado por el Congreso de la República, y lo que establece es el procedimiento para que pueda ser aplicable y dadas las garantías a cada uno de los sindicados por estos delitos, y consagrando las causales de grabación y la coincidencia de ellas para que de manera excepcional un juez pueda en su momento determinar si este sindicado es sujeto de una prisión perpetua, si hay que aislarlo de la sociedad para evitar precisamente que siga atacando y asesinando y accediendo carnalmente a nuestros niños, niñas y adolescentes, en tal virtud de lo que considero es que esta argumentación que hoy está en la Corte Constitucional, pues dejemos la que sea la Corte Constitucional la que decida hoy, mañana o en cinco años o en 10 años cuando ellos determinen cuál es su decisión.

Este proyecto de ley no está supeditado al tema de constitucionalidad, porque basta con decir que si la corte en cualquier momento dijera que el acto legislativo era inconstitucional por alguna razón de fondo o de forma, pues por supuesto el proyecto de ley correría la misma suerte, porque lo accesorio sigue la vía de lo principal y no hay razón para suspender el trámite de este proyecto toda vez que fue una decisión también de los legisladores que dentro del año inmediatamente siguiente a la aprobación del acto legislativo se radicara este proyecto de ley que buscara su reglamentación y por supuesto su aplicación de la prisión perpetua.

En ese orden de ideas yo sí quiero pedirles a las dos Comisiones Primeras de Cámara y Senado que votemos de manera negativa la proposición de archivo, y que abramos la discusión del proyecto de ley que tiene varias proposiciones que en su momento haré referencia cuando corresponda al tema del articulado señor presidente.

Una vez negada la proposición de archivo, pongamos de manera inmediata a consideración también la proposición con que finaliza el informe de nuestra ponencia y es la que busca que se abra este debate y podamos ahí sí hace referencia a cada una de las proposiciones que tienen los representantes y senadores con respecto al proyecto en discusión.

En ese orden de ideas presidente, le pido que ponga en consideración como corresponde además de acuerdo al trámite legislativo la proposición de archivo suscrita por los dos representantes y yo anuncio por supuesto mi voto negativo y le pido a las dos comisiones que se niegue el archivo y nos den la posibilidad de discutir este proyecto de ley.

Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Mil gracias presidente, yo saludo a mis compañeras, mis compañeros de Cámara y Senado, a su señoría, presidente y hago unas breves reflexiones, me parece muy bien explicado por mis colegas de Cámara, la Senadora Ángela María y Juan Carlos, su afirmación su tesis de por qué era inconstitucional la norma que estamos debatiendo, de manera que no voy a entrar muy a fondo en ese tema.

De pronto no tocó tangencialmente, pero quiero recordarles algo, o sea yo voy más de esos días de efectividad de la norma, o sea estamos haciendo una norma que va a arreglar un problema social, no creo que nadie y lo afirmo, categóricamente, nadie que se sentara aquí en esta Comisión, independientemente que estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo con el proyecto, defendamos a las personas que cometen este tipo de delitos.

Lo que creo que nosotros tenemos que hacer es pensar a ver si caemos en el fetichismo jurídico de creer que todos los conflictos sociales se arreglan con normas, o tratamos de desarrollar legislativamente iniciativas que realmente enfrenten el problema.

Les voy a contar lo siguiente, mire me puse a leer algunas normas que han salido desde el 2001, la Ley 679 que son leyes frente a delitos contra la integridad y formación sexual, como la 679 de 2001 que crea el delito de la pornografía infantil, la 747 de 2002 que crea el delito de trata de personas, la 266 de 2008 que es un aumento punitivo a los delitos del título cuarto del código penal que son los delitos contra la libertad sexual, la Ley 1257 de 2008 que crea el delito de acoso sexual y aumenta penas, la 1329 de 2009 que crea el delito de proxenetismo con menor y aumenta penas, la Ley 1333 de 2009 que también aumenta penas, podría seguir enumerando algunas normas, todas han venido aumentando las penas, entonces con la lógica de que una sanción más severa enfrenta el delito, debería haber mermado este tipo de delitos, los exámenes médico-legales por presunto delito sexual y tasa por cien 1.000 habitantes del 2009 al 2018 nota el siguiente resultado.

En el 2009 21.000 casos, 2010 20.000 casos, 2011 22.000, 2012 21.000, 2013 20.000, 2014 21.000, 2015 22.000, 2016 22.000, 2017 23.000, 2018 26.000, pasamos de una tasa por cien 1.000 habitantes del 48.05% a 52.30% en la misma época en donde se ha venido aumentando y aumentando y aumentando las penas o sea, es totalmente contra evidente que un aumento de penas enfrente este tipo de delitos, tal vez Juanita ya lo explicó, se ha hecho una serie de estudios, y más que la severidad de la pena, lo que puede ayudar a disuadir al delincuente es la seguridad de que sí va a ser procesado y que sí va a ser condenado y eso no está ocurriendo.

O sea, los índices, la estadística de investigación y sanción es muy pobre, entre otras cosas porque todos nos quejamos cuando, la moto, este tipo de delito con la cabeza del Monstruo de los Mangones, digamos de los delincuentes seriales, que entre otras cosas yo pienso que es muy difícil que esos delincuentes seriales se recuperen, que si usted lo suelta van a generar una resocialización.

Que son un número mínimo, o sea los seriales como tal yo creo que hay otras maneras, bastaba con que hubiéramos puesto un requisito de un certificado de medicina legal, de sicología forense o psiquiatría forense para que nos dijera qué tanta tranquilidad podríamos tener con un Monstruo del Mangón en la calle.

Pero bueno, nos metimos en esto, yo creo que es inconstitucional, pero no voy a profundizar porque ya otros compañeros profundizaron, yo les hago una reflexión, miren, la mayor parte de estos delitos no ocurren con esos delincuentes seriales, ocurren en la casa, y lo triste es que es un familiar muy cercano, muchas veces el papá, el tío, el abuelo, bueno es una cosa dramática lo que pasa con estos menores.

Y nosotros tenemos que intentar más que castigar, que es parte de lo que obviamente una sociedad demanda cuando se presentan estos delitos, es que no ocurra el delito, ustedes dicen, bueno pero ¿cómo lograr que no ocurra el delito? Y yo me pregunto, por qué no hacemos una inversión muy fuerte ahora que tenemos que debatir el nuevo sistema de transferencias, para que una buena parte de esa plata que la nación tiene que devolverle a las regiones especialmente a los municipios, especialmente en temas como educación se puedan utilizar para hacer una gran campaña para que en las escuelas y colegios públicos de este país existan muchos psicólogos, muchos, esos que la vicepresidenta dice que no se necesitan, que no estudien, yo creo que sí se necesitan, si, estudien psicología, ¿para qué? Para que detectemos a tiempo el abuso sexual, el niño se vuelve retraído, yo he hablado con psicólogos, el niño su vuelve retraído, el niño no quiere hablar, él, entre otras cosas, porque cree que es culpable.

¿Quién puede detectar eso? Pues el maestro, los psicólogos, si detectamos a tiempo estas conductas podemos evitar que la conducta dañe al niño, pero para eso tenemos que tomar otro tipo de decisiones, dejemos de estar buscando el código penal cada vez que tenemos un problema en la sociedad, comencemos a buscar otras salidas por favor.

Comencemos a buscar otras opciones, a mí me parece que hay puede haber una salida interesante, un psicólogo detecta al niño, habla, capta, puede avisarle rápidamente a la comisaría de familia, puede avisarle incluso a las autoridades judiciales, puede avisarle para ver cómo evita que ese abuso se consuma o pase del abuso sexual a la violación o sea, ¿cómo frenar ese tipo de conductas? Eso no se hace con cárcel, yo no voy a ser tan ingenuo para creer que no se necesite una sanción, pero yo quiero es que pensemos en cómo evitar la conducta, no sólo castigarla, voy a generar algo de polémica, pero las sociedades enfermas que no quieren afrontar los problemas, todo se lo quieren tirar al código penal, todo.

El doctor Navas hizo una buena intervención hablando de eso, todo al código penal, usar los pueblos arreglar este problema, entonces creemos un tipo penal, es una cosa realmente increíble, ahora, termino porque creo que he escuchado argumentos muy buenos que no quiero repetir, pero en el tema de la constitucionalidad, hay muchas sentencias donde se habla de la resocialización de la pena como un elemento central de la pena, sentencias de la Corte Constitucional, y si no hay ese elemento de resocialización de la pena, evidentemente va en contravía del espíritu, de la vértebra, de la columna vertebral de la Constitución, la Sentencia C-061 de 2008, la T-762 de 2015, la T-388 de 2013, la T-861 de 2013, la T-48 de 2014, bueno, podría enumerar la C-03 de 2017, podría enumerar casi que el más de dos sentencias por año, tanto de fallos de Corte como de tutela y entonces miren todo el esfuerzo que estamos haciendo, yo sin ánimo de molestar

a alguien, cuando alguien propuso con inteligencia tal vez Inti, que debatiéramos lo que está pasando en Colombia, dijimos no, metámonos en esto, metámonos en esto, y yo dije Roma ardiendo y Nerón tocando la lira.

O sea, nos metemos en un debate gigantesco en las dos comisiones, cuando las dos comisiones deberíamos estar reflexionando qué es lo que le está pasando en este momento al país, esa es una crisis de gobierno, o será que hizo metástasis la crisis del presidencialismo y tenemos que pensar en otras cosas.

Pero ese tema que es importante, que es de actualidad no lo hacemos, porque necesitamos este tipo de temas para que la galería crea que estamos luchando contra la violencia infantil cuando hay otros elementos mucho más importantes, mucho más efectivos para luchar contra la violencia infantil y contra delitos sexuales, contra violaciones y asesinatos de niños, pero pues no nos metemos en eso porque vale unos pesos y entonces hay que soltarle una platica del gobierno central a los territorios para que nombren muchos gobernadores, muchos monitores culturales, muchos monitores de deporte, que hagan que esos niños tengan más comunicación y puedan contar en sus colegios qué les está pasando para evitar ese tipo de delitos. Mil gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor presidente, un saludo para todos los compañeros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, un saludo para usted presidente, voy a tratar de resumir mi intervención advirtiéndole que envíe un documento de cinco páginas para explicar las razones de mi voto negativo a la ley que reglamenta el acto legislativo que establece la prisión perpetua.

Por supuesto no puedo pasar por alto una circunstancia que a mí, particularmente, me incómoda, yo acabo de salir de una reunión en la que estamos acá el bloque parlamentario del Valle, con el alcalde y los concejales del municipio de Buga, estaban también los vallecaucanos que pertenecemos a esta Comisión, allí no solamente fuimos testigos de la angustia que se vive hoy en ese municipio, que es la misma que se vive en Cali, que es la misma que se vive en Jumbo, que es la misma que se vive en buena parte del territorio nacional, no es posible que el país esté convulsionado, absolutamente conmovido con todo lo que sucede, mientras desde los distintos puntos de la protesta social se reclama al Congreso una actuación mucho más comprometida con la situación, nosotros nos dediquemos a discutir una ley reglamentaria y que le demos vía libre a un orden del día sabiendo todo lo que está sucediendo, les cuento, en Jumbo el alcalde después de mucha especulación que se había hecho a través de las redes, después de que el gobierno nacional dio nuevamente la orden de disponer toda la fuerza pública para desbloquear las vías, el alcalde salió a exigirle al gobierno nacional respeto, salió a exigirle al gobierno nacional que no se metiera con la situación de Jumbo, que para que lo que debieran estar era listos para ver cómo ayudaban a solucionar el problema, y les menciono lo de Jumbo porque el alcalde venía en un proceso de diálogo con todas las personas, especialmente los jóvenes que estaban en los bloqueos como que están en los bloqueos.

Allá no había sucedido nada que lamentar, desafortunadamente en el día de ayer las cosas, por la llegada de la fuerza pública arremetiendo contra los protestantes, se sucedieron hechos que hoy lamentamos, la muerte de tres personas, y una cantidad importante de heridos y así sucedió en Cali, y así ha sucedido en todas las ciudades del valle en donde el gobierno nacional ha pretendido recuperar los espacios de las vías públicas a través de la fuerza, a través de lo que se denomina en

el código de policía la asistencia militar y que en buena parte del departamento nosotros rechazamos.

Esa será la primera razón, lo inoportuno de este proyecto, para que yo vote negativo la iniciativa que está hoy en consideración en la Comisión Primera, aparte por supuesto de algunas razones de orden jurídico, advirtiéndome también que yo voté positivo el acto legislativo, en ese entonces expliqué las razones por las cuales lo hacía.

Pero también presenté unas proposiciones que no fueron tenidas en cuenta ni en la primera, ni en la segunda vuelta de los debates requeridos para la aprobación de ese acto legislativo, y las dejé como constancia tratando de abrir un espacio para que quienes estaban al frente del proyecto, especialmente para quienes están más interesados en el proyecto, pero el gobierno se pronunciará de alguna manera frente a las proposiciones hechas.

Hice una constancia larga, y tiene proposiciones el proyecto, repito sin que nunca se hubieran tenido en cuenta, yo dejé en el último párrafo de esa constancia lo que para mí significaba la aprobación de este proyecto, y lo que representaría posteriormente la ley reglamentaria.

Dije así, mi apuesta es a que la ley reglamentaria hará la modulación necesaria para que la prisión perpetua sea constitucional, y para que no genere ningún tipo de trauma al sistema penal, mi apuesta es a que la prisión perpetua contribuya como un medio articulado a una política pública integral con cobertura nacional, participativa, incluyente, articulada, sistemática, con enfoque territorial, diferencial y de género, preventiva y de reciprocidad de los derechos de los menores, evaluable, revisable y actualizada a la protección eficaz de los menores de edad.

Esa aspiración mía no se cubre con ese proyecto, y término con esto señor presidente y honorables congresistas, una de las obligaciones que le establecimos en el acto legislativo al gobierno fue el establecimiento de una política pública para los menores.

Y se le dio tiempo de un año, casi que el mismo tiempo mejor, el mismo tiempo para la presentación de la ley reglamentaria, hoy nos presentan la ley reglamentaria, pero no conocemos ningún reglón de la política pública exigida en el acto legislativo.

Esas son las razones por las que yo voy a votar en el evento en que siga el debate este proyecto, pero son las mismas razones por las cuales votaré positivamente la proposición de archivo presentada por los representantes a la Cámara. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias presidente, yo también voy a votar negativo el proyecto, me gustaría entender la razón por la cual si una Constitución prohíbe tratos crueles por parte del Estado, se puede cambiar la Constitución diciendo que entonces ahora es posible una cadena perpetua, en algún momento ya otros lo volverán a hacer y propondrán la pena de muerte.

¿La pena de muerte y la cadena perpetua son conceptos integrantes pregunto yo de un proyecto liberal? El liberalismo realmente puede establecer dentro de la coherencia, con sus ideas y principios la posibilidad de que un Estado castigue a un ciudadano o ciudadana con la pena de muerte o con la cadena perpetua.

A mí me gustaría escucharlos, porque se puede entender previsiones profundamente conservadoras y autoritarias, si un Estado puede matar no solamente mata a un violador, sino que mata a cualquiera, si una constitución permite que un Estado pueda matar, es cualquier ciudadano el que puede ser víctima de la muerte,

incluso injustamente como ha acontecido en los Estados Unidos, aún con procesos judiciales... Procesales, la historia muestra que los estados pueden equivocarse, y cuando se trata de una condena como la pena de muerte por ejemplo no hay forma de solucionarlo.

Si nuestra Constitución de 1991 prohíbe tratos crueles contra cualquier persona independientemente de su condición, ¿por qué la cadena perpetua no es un trato cruel? Preguntaría, no existe la posibilidad de la resocialización, no es ese un principio democrático.

La posibilidad de que cualquier criminal por muy brutal que sea, tenga una opción en la vida después de cumplir su condena, hay opciones, el Estado puede cerrar todas las opciones para la existencia de un ser humano, indudablemente si hubiera una pena de muerte cierra cualquier opción porque inició y ante una condena perpetua ya vuelta definitiva, cierra cualquier opción para un ser humano, hay estados que lo hacen indudablemente, hay legislaciones en el mundo que lo permiten, y hay un movimiento mundial, democrático que intenta que no quede ningún Estado por ejemplo con la capacidad de la pena de muerte, y hay movimientos en el mundo que piden que no quede ningún Estado con la posibilidad de la cadena perpetua, ¿por qué? Porque la vida humana necesita una alternativa, por muy brutal que sea el criminal, porque el Estado no puede cerrarse completamente la opción en la existencia de una persona, porque si lo hace eso no se llama liberalismo, eso se llama totalitarismo, y obviamente hay una diferencia entre un Estado que puede quitar la vida de manera física, biológica, o quitar la vida desde el punto de vista existencial condenando a una persona completamente a que hasta su último día tenga que pasar sin libertad.

Si un Estado tiene esa capacidad de quitar la vida, o quitar totalmente de manera integral la libertad, ese Estado tiende a ser un Estado totalitario, algunas corrientes políticas pueden defender ese tipo de principios, pueden defenderlo entre otras cosas buscando votos, votos de la indignación de una sociedad ante la brutalidad del criminal, sobre ese tipo de búsquedas electorales se ha construido lo que se llama el populismo punitivo, si, más votos, más muertos, más votos más muertos, más votos menos libertad, ¿qué principios se puede construir allí si no es el de un Estado totalitario y el de un proyecto político profundamente anacrónico y atrasado?

Yo quisiera que el Estado colombiano de acuerdo a la Constitución de 1991 pudiera permitir a un ante la brutalidad del crimen la posibilidad de alternativas en la existencia, si un Estado permite la posibilidad de alternativas en la existencia, que en el caso de los crímenes aún los más brutales, significa la resocialización, la posibilidad de volver a la sociedad y a la libertad, una vez cumplido una condena, ese Estado se puede llamar democrático y liberal.

No aspiro que en las comisiones primeras, ni de Cámara ni de Senado el liberalismo sea un principio para la totalidad de sus miembros, es indudable que hay sectores políticos presas del populismo punitivo, y presas de concepciones antidemocráticas y antiliberales del Estado, pero me pregunto doctor Pinto, ¿eso se puede presentar en quienes aquí defienden la palabra liberal y el proyecto liberal? Porque me parece una incoherencia profunda, absoluta, no puedo entender cómo desde los principios liberales se pueda ayudar a construir un Estado totalitario, un Estado que deja sin alternativa la existencia individual humana, así esta pertenezca al peor criminal de la historia, si el liberalismo hace eso, entonces creo que todos los padres fundadores del liberalismo se equivocaron, se equivocaron en la defensa de los derechos y las libertades, de las ciudadanías, incluso en versión

más atrasada del individuo frente al Estado, permitieron la construcción del Leviatán Pinto, del que tanto criticaba Hobbes y Locke, los padres fundadores del liberalismo, será que el liberalismo ha variado su naturaleza en Colombia en tal magnitud que ahora se desdice de sus propios principios y contradice su propia esencia, ¿será?, ¿qué motivaría a liberalismo en Colombia a contradecirse a sí mismo? La mermelada, adecuarse a un proyecto político absolutamente anacrónico como el que representa el actual gobierno de Duque, un liberalismo apoyando el actual gobierno de Duque que ha desatado un genocidio sobre la población.

¿No es esa una incoherencia brutal entre un proyecto político que demandaba defender los derechos y las libertades de la ciudadanía del Estado? Que así fue como apareció en el mundo, que así fue como se propagó en el mundo, que así fue como hizo revoluciones como la revolución francesa que es la antesala de la construcción de las repúblicas latinoamericanas.

Hoy me dirán, no es que Petro está defendiendo a los violadores de niños, no, yo estoy viendo como están utilizando la indignación de una sociedad contra la violación de un niño que en su mayoría de veces tiene que ver con sus propios familiares, que en su mayoría de veces tiene que ver con la ausencia de un Estado cuidando la niñez en Colombia, que ante la evidencia lo que hemos visto es un Estado matando a los niños y las niñas y no solamente en los bombardeos a Santrich que ahora se vuelve famoso, no, en las manifestaciones indefensas, desarmadas, de los pueblos de Colombia, matando niños, con balas oficiales pagadas por los impuestos, matando niños con funcionarios públicos pagados por los impuestos, matando niños por decisión de un presidente, porque no es capaz de construir las soluciones concertadas con su propia sociedad, matando niños con la complicidad del Congreso, claro, me dirán radical porque estoy hablando de los asesinatos de niños menores de edad, manifestantes, la mayoría negros, en las actuales manifestaciones de Colombia, pero es que el Estado ha matado de hambre y de sed también, es que el Estado con la complicidad de este Congreso decidió llevarse el agua de las poblaciones Wayuu, de La Guajira para sacar carbón y exportar carbón, y para con sus regalías robarse el dinero, es que en este Congreso se han sentado senadores y congresistas en general que se roban la plata de los niños, se roban la plata de la comida de los niños y las niñas y los condenan al hambre, la sed, y algunos de ellos a la muerte por desnutrición.

Y como esa enorme realidad de un Estado que se va transformando en Herodes sobre su propia sociedad, entonces hay que tratar de buscar el voto popular a través de un proyecto que haga, que aplaudan, así se destruyan los principios liberales, los principios democráticos, los principios de la existencia humana.

En mi opinión ningún crimen, ni el de genocidio merece la pena de muerte, porque el Estado que genera la pena de muerte sobre el genocida, es igualmente genocida, es igualmente criminal que el que está condenando, el Estado se vuelve igual que el criminal, cuando en su lucha contra el crimen termina colocándose en condiciones de igualdad al criminal, si un criminal mata, el Estado no puede matar, si un criminal viola el Estado no puede violar, llevamos 18 mujeres violadas y con abuso sexual en estas manifestaciones. Si un criminal viola y abusa niños el Estado no puede abusar, violar, descuartizar y matar niños, ese es el principio liberal y por eso este proyecto de ley lo que nos induce para buscar votos y aplauso popular, es que el Estado se iguale al criminal en el sentido de que se convierta en liberticida, es decir, que desvaloriza el concepto de la libertad a tal punto que se

otorgue asimismo el derecho de no permitir que un solo día de la existencia de un criminal pueda ser vivido en libertad, se provee el derecho como otros estados incluso de quitar la vida, porque cuando se quita la libertad hasta el último día de la existencia se está quitando es la vida, es lo mismo que la pena de muerte.

Por eso yo no voy a votar en contra de la Constitución de 1991 que le prohíbe al Estado colombiano y a sus funcionarios y servidores públicos ejercer tratos crueles contra cualquier ciudadano, por muy delincuente, por muy criminal que sea.

Votar en contra de este proyecto, gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muchas gracias presidente, es que el Senador Gustavo Petro se ha referido aquí de manera directa al partido Liberal, y me corresponde a mí hacerle al Senador Petro algunas claridades, porque no sé si es que llegó tarde a la sesión, o no se ha dado cuenta el Senador Petro que la proposición es de archivo de este proyecto que él acaba, durante 12 minutos, además pareciera que fuera cuatro veces más senador que nosotros porque además tampoco se autorregula en el tiempo ni mucho menos. Menos tiempo tuvimos Ángela María y yo para hacer la exposición de la proposición de archivo, parece que el Senador Petro no se acuerda que la proposición de archivo es presentada por este miembro del partido Liberal.

Y habiendo dicho eso presidente, recordándole al Senador Petro que es un representante a la Cámara, socialdemócrata, del partido liberal, quien propone el archivo de este adefesio como lo catalogué desde el principio, que debo pasar a darle toda la razón al resto de la argumentación del Senador Petro, por supuesto, ya que él toca este tema, que para nosotros es doloroso que haya miembros del partido liberal que actúen de manera abierta en contra de la Constitución de 1991, en Comisión primera estuvimos a punto de hundir este adefesio gracias a los votos del partido liberal, Ángela María tú lo recordarás perfectamente.

Porque hay una nueva generación de liberales doctor Petro, sobre todo en la Cámara de Representantes a los que los medios de comunicación no los atienden porque los medios de comunicación les parece muchísimo más rentable vivir en la constante pelea entre el Gavirismo y el Samperismo, parece que eso les diera más réditos, pasársela en las peleas entre el presidente Gaviria y el doctor Juan Fernando Cristo, parece que les es mucho más cómodo reseñar cuando hay alguien del partido liberal que traiciona a las raíces de los estatutos socialdemócratas que tienen a este partido como uno de los miembros de la internacional socialista, eso es mucho más rentable que darle la voz a los que hoy defendemos las verdaderas banderas socialdemócratas, respetuosos de la Constitución de 1991, que ni siquiera usted Senador Petro podrá negar que es uno de los más grandes legados que le dejó el Partido Liberal a este país, y que por supuesto nos corresponde a esta nueva generación de social demócratas liberales defender a capa y espada.

Ninguno de nosotros aquí por lo menos no a los jóvenes liberales que yo conozco dirían que la cadena perpetua no es un trato cruel, lo es, y por supuesto que no conozco uno de mis compañeros jóvenes de la Cámara de Representantes que no dijera, que es una absoluta contradicción que una constitución liberal, la Constitución de 1991 que prohíbe de manera expresa esos tratos crueles se contradijera aprobando esta locura de cadena perpetua entonces, yo no puedo dejar aquí en el aire, me perdonan ustedes, y por eso pedí la palabra, porque el Senador Petro desgraciadamente cuando

generaliza se equivoca y no hace de ninguna manera justicia y honor con aquellos que somos diferentes en este partido y tristemente ese tipo de intervenciones nos alejan desgraciadamente de una vertiente política con la que podríamos tener muchísimas coincidencias.

Pero que en las formas discriminatorias, marginales ante, para con nosotros los jóvenes del partido liberal, son a veces muy torpes, y yo sí le quiero decir Senador Petro, esa proposición de archivo que usted está apoyando la presentó este congresista del partido liberal.

Así que le pido que no nos meta a todos en el mismo saco, porque no nos lo merecemos, abra los ojos y dese cuenta que hay una generación de liberales que defendemos la Constitución de 1991 tal y cual se lo propone.

Muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias presidente, yo quiero hacerles un llamado, también a mi colega de partido el representante Juan Carlos Lozada... Las libertades, y esos derechos que fueron la gran premisa del partido liberal, está consagrado el derecho a la vida también como está el derecho a la libertad del trabajo, la libertad de educación, a la libertad de pensamiento, la libertad de opinión eso es parte del liberalismo...

... Yo lo que expresaba a raíz de lo dicho por el senador Gustavo Petro sobre el tema del liberalismo y que este era un proyecto antiliberal y radicado...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador yo creo que hay que revisar lo que está pasando en el recinto con la conexión porque no se oye...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Yo decía que el liberalismo basa sus principios por supuesto en la defensa de las libertades y en la defensa de los derechos humanos, los derechos que tienen todos los ciudadanos, derecho a la vida, es uno de los principios fundamentales, y si no es el primero el derecho al trabajo, el derecho a la educación, el derecho a opinar, el derecho a pensar diferente, el derecho a que no nos maten por pensar distinto que los demás, esa es una defensa del partido liberal, esas son las ideas liberales, y en ese respeto...

Como lo estamos viendo ahora con la diferencia que tenemos con el Representante Juan Carlos Lozada, pero defender la vida Senador Petro es defender la vida de todos, absolutamente todos los ciudadanos y de todas las personas punto aparte y ese derecho a la vida, y la protección se la debe brindar no solamente el Estado, se la debe brindar también toda la sociedad, yo por eso decía que las libertades tienen un límite, y el límite de una libertad es cuando comienza la libertad del otro, ese es el límite, de lo contrario estaríamos hablando de libertinaje, en este caso en concreto cualquier persona tiene libertad de tener sus relaciones sexuales como quiera, cuando quiera, y dondequiera, pero siempre y cuando esta inmiscuida la voluntad del otro, y los niños, niñas y adolescentes no tienen esa capacidad evolutiva y es cuando nos corresponde a nosotros y al Estado salir a defenderlos para que no los accedan carnalmente.

Ellos tendrán sus derechos por supuesto de hacerlo como quieran, pero nosotros tenemos que tratar de trabajar en el límite, y proteger la vida de nuestros menores, de nuestros niños, es que cuando uno habla de que los niños son el futuro del país, el futuro de una sociedad, no es un tema cualquiera, Senador Petro, la vida hay que protegerla y desde el liberalismo hemos

venido reclamando que hay que proteger la vida de los líderes sociales, que hay que proteger la vida de quienes salen a protestar pacíficamente, que hay que proteger la vida de quienes piensan distinto a nosotros, pero también hay que proteger la vida de nuestros policías, de nuestros soldados, de la gente inerte, la gente que no está sumida hoy por ejemplo en esta situación de orden público que se está presentando.

Hay que proteger la vida de todos, sobre esa base es que el partido liberal por ejemplo ha acompañado todos los procesos de paz que se han surtido en Colombia, yo acompañé el proceso de paz siendo presidente de la Cámara me correspondió a ser toda la implementación del proceso de paz en el acuerdo que se hizo con las Farc, y recorría el país invitando a votar que sí a ese proceso de paz.

Creo en el proceso de paz como lo he dicho en estos días, que el gobierno también debe abrir la posibilidad de sentarse a negociar con el ejército de liberación nacional, para poder poner un fin al conflicto, esto lo hacemos por proteger la vida de nuestros jóvenes, que transitan en uno u otro bando...por voluntad, otros dentro de la milicia, porque... Todos son jóvenes, todos... Y por la vida de todos... Si eso es renunciar a liberalismo, yo no lo creo, yo no creo que defender la vida de todos los colombianos en las condiciones que estén, incluidas la vida de los delincuentes, por supuesto así sea el delincuente más atroz.

Por eso yo no entiendo cuando aquí se discute que lo discutimos muchas veces, decir que la prisión perpetua se consideraba como un trato cruel e inhumano, hay muchas convenciones que se han tratado, y se ha hablado que trato cruel e inhumano se trata de la pena de muerte, o en aquellos países donde los ladrones les cortan las manos, por ejemplo, eso sí es un trato cruel e inhumano, aquí pretender tener a una persona separada de la sociedad para que no siga matando y atentando contra niños, no se puede considerar como un trato cruel, trato cruel el que le están brindando a nuestros menores que todos los días están siendo violados, asesinados, torturados, accedido sexualmente por distintas personas, por profesores, por padres de familia, por tíos, por policías, por todo el mundo, que les gusta vivir el sexo y no tiene las condiciones son las capacidades de buscarlo libremente con alguien que también acepté esa relación y tiene que acudir a maltratar a nuestros menores.

Esa es una responsabilidad que nosotros no podemos hoy eludir de ninguna manera, y eso no es renunciar a los principios liberales, yo soy liberal, respeto las opiniones, respeto hasta las ofensas que me hacen aquí congresistas o representantes de manera permanente que parece que si hubieran enamorado de uno sin tener ninguna razón.

Respeto todas esas opiniones, porque esa es la base del proceso liberal y democrático, y aquí en Colombia todo se resuelve democráticamente con decisiones políticas que tienen que tomarse de una u otra manera, yo respeto a todos los alcaldes así no los haya acompañado, así yo haya perdido en procesos de elecciones o a gobernadores como al Presidente de la República que fue elegido democráticamente y por el voto popular.

Cada uno de ellos se ganó un espacio y definiendo la institucionalidad, así como el presidente Gaviria lo dijo hace unos días, que tampoco se podía romper la institucionalidad y dejar caer un país a pedazos y el liberalismo tenía que estar ahí también defendiendo la institucionalidad.

Hay algunos que les gusta al interior de mi partido también la anarquía, también respeto esas opiniones, y yo aquí cuando definiendo este proyecto de la prisión perpetua lo hago con conocimiento de causa, de ver el sufrimiento

de tantas familias, lástima que no pudiera uno traer aquí a los menores que han sobrevivido para que les contaran sus temas porque los estaríamos re victimizando a ellos.

Entonces senador Petro, representante Losada, yo no estoy renunciando a los principios liberales, además si nos dieran siquiera la oportunidad de explicar el proyecto, ustedes se darían cuenta que la prisión perpetua que se consagra de manera excepcional, solamente para los casos extremos graves donde se ven todas las circunstancias de agravación punitiva y que aun así una persona que en esas condiciones pudiera ser condenada a prisión perpetua tiene derecho a que a los 25 años por temas de resocialización se le pueda modificar la pena y se le aplique una pena, la pena máxima o la pena que considere el juez de garantías en su momento de acuerdo a las circunstancias de resocialización, porque así se consagró en el acto legislativo, y así se consagra en la ley, que se pueda hacer esa modificación por temas de resocialización, pero si nos dan la oportunidad de explicar el proyecto, podríamos entrar más de fondo.

Y por último, esto no se trata de un tema electoral, hace más de un año cuando discutimos ese proyecto que se nos dijo que la razón de apoyar nosotros este acto legislativo, ese acto legislativo era porque pretendíamos conseguir unos votos y estábamos a más de dos años de unas elecciones, incluso hasta por personas de aquí mismo, nos instauraron una pérdida de investidura a los 13 senadores de la Comisión primera que votamos de manera positiva este proyecto y el Consejo de Estado ya archivo ese proceso, luego aquí no estamos buscando temas de votos. Yo creo que los votos en este país, y en las circunstancias actuales van a ser bien complicados y difíciles para conseguirlos.

Yo defendiendo este proyecto, rendí ponencia favorable por convicción, y mis propios principios es a los que yo obedezco, y son principios del partido liberal, defender la vida de todos los colombianos, y defender los derechos, pero los derechos también con límites sin desbordar los para que no entremos en los temas de libertinaje.

Gracias señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Representante Amín, primero vamos a preguntarle a las comisiones ¿si quiere declararse en sesión permanente?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Es a ese respecto señor presidente, para que declaremos sesión permanente si ya abrieron el registro en la plenaria del Senado, y estaba desde las dos de la tarde...

...No, señor secretario yo personalmente le pido que si va a verificar el tema de la sesión permanente que llame a lista para votar por favor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a hacer algo secretario, si ya abrieron registro en Senado, ya esta discusión va a continuar un rato más, tenemos una moción, perdón una réplica del Representante Lozada al senador Pinto, pero entonces lo que yo le diría al Senador Pinto, Presidente de la Comisión es que *él* al principio hablaba de mañana poder hacer sesiones de cada comisión por separado.

Yo le diría que lo mejor que podemos hacer en este momento de citar mañana temprano a una comisión conjunta nuevamente para continuar con este trámite, yo tengo aquí el lista para que hablen el Representante Inti, el Representante Hoyos, Representante Rodríguez, el Representante Santos, el Senador Lara e incluso el gobierno quiere hablar a través de su viceministro del interior.

Entonces, yo creo que podemos dejar esa lista a sí, citar mañana a sesiones conjuntas, yo le creo al senador Amín, no creo que el Senador Amín nos vaya a decir mentiras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Qué pena con el Representante Eduardo Rodríguez, yo no sé qué prácticas acostumbran a hacer otros congresistas, pero yo acabo de decir que abrieron el registro del Senado porque lo abrieron representante Rodríguez.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo tengo la lista de quienes van a intervenir, por favor secretario vamos a anunciar este proyecto para mañana en sesiones conjuntas, este únicamente, *sí* señor aquí lo tengo anotado además para que hable Representante Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muy brevemente, primero que todo yo espero no estar en la lista de enamorados del presidente de la Comisión Primera de Senado, el doctor Miguel Angel Pinto, allí veo reírse a Fabio Amín.

En fin de eso no se trataba, sino que él ha dicho que hay unos representantes a la Cámara...

...Bueno yo lo dejo aquí como constancia rápidamente presidente, me parece que ese Romeo es el que acaba de intervenir, pero yo sí quiero decirle al presidente de la Comisión primera del Senado, que una cosa es tener los valores liberales de aceptar la diferencia y de discutir en la diferencia, porque de eso es de lo que se trata una democracia y ese debe ser el primero de los principios liberales, pero lo que no es aceptable es que con ese mismo criterio se pretenda tener incoherencia ideológica, que es algo de lo que adolece profundamente la democracia colombiana hoy en prácticamente todos sus partidos.

Una cosa es que yo respete la visión de los otros, y otra cosa es decir que ser liberal es tener que estar en la misma colectividad con quienes piensan al extremo diferente a mí, porque eso me haría liberal, no, soy liberal en el sentido en que respeto y aprecio la diferencia, pero nuestros estatutos o muy claros, la línea ideológica del partido liberal es muy clara, que hay a quienes hoy no las quieran seguir y prefieran estar en las derechas de Colombia ese es otro asunto Senador Amín.

Nosotros seguimos siendo un partido socialdemócrata, seguimos siendo un partido defensor de las causas minoritarias en Colombia, defensor de las minorías históricas de este país, defensores de la justicia social, seguimos siendo defensores de un Estado que debe ser redistribuidor de la riqueza, que debe tomar responsabilidad de la economía, nosotros seguimos creyendo en que tenemos que luchar contra las desigualdades, eso no es negociable, al que eso no le guste debe estar en el Partido Conservador, a la doctora Vivían Morales eso no le gustaba, la doctora Vivían Morales en un momento creyó que a través de referendos discriminatorios que pasaban por encima de los derechos de las minorías de Colombia podía hacer política, pues la doctora Vivían Morales está bien hoy en el gobierno, *está* perfecta en el gobierno de derecha, es embajadora de un gobierno de derecha y allá es donde debía estar, no en el partido liberal.

Quien no crea en los valores de defensa de los derechos humanos no debería estar en el partido liberal, esa es mi visión y por eso yo quiero hacer aquí claridad porque hace curso en muchos compañeros del partido liberal que ser liberal así no haya pensamiento ideológico a fin, ser liberal es que estemos todos amalgamados

independientemente de nuestra visión de la política y yo creo que ese sí es un enorme error, eso es lo que ha llevado a los colombianos a descreer de los partidos políticos, eso es lo que ha llevado a los colombianos a creer que ya no hay partidos políticos válidos en Colombia, mire los de la última encuesta, 52% de los colombianos se declaran que no pertenecen ni es tan afines a ningún partido político, justamente porque ya no representan ideas claras, sino que se han vuelto la amalgama de pequeñas empresas electorales que pueden defender una cosa totalmente contraria los estatutos del partido.

Esa era mi réplica, gracias presidente.

Siendo las 2:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión conjunta para el día miércoles 19 de mayo de 2021 a partir de las 9:30 a. m., en sesiones

mixtas: en el recinto del Senado, salón de la Comisión Primera de Senado Guillermo Valencia. - Capitolio Nacional, la sede social del recinto del Senado y en la Plataforma Virtual Zoom.

Presidente H. Senador,	H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Vicepresidente H. Representante,	H.R. ALFREDO DE LUQUE ZULETA.
Secretario General, Comisión Primera del Senado,	GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
Secretaria General, Comisión Primera de la Cámara,	AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO